

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ETC NORTE DE SANTANDER

**CONTRATO LP-SEG-03310-2025 DEL 09 DE
ENERO DEL 2026
UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR
NORTE 2026 – UT NEN 2026.**

**PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 12
DE JUNIO DE 2026**



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
EQUIPO PAE RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE INFORME	5
1. MARCO LEGAL	5
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL	7
2.1 CONTROL DE PÓLIZAS	8
3. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	10
4. APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO	10
4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO N° - LP- SEG-03310-2025 DEL 09 DE ENERO DEL 2026 - PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026 – SUMINISTRO DE RACIÓN CONTRATO INICIAL, MODIFICATORIO N°1 - PRORROGA N°1 Y MODIFICATORIO N°2 Y ADICIONAL N°1. 15	
5. EJE DE COBERTURA	24
6. EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD	27
6.1. CICLOS DE MENÚ	27
6.2. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PAE. 27	
6.3. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO LOCAL	29
6.4. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN CAMPO	31
6.5. RESPUESTAS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A SPQR	32
6.6. INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS	33
6.7. ARTICULACIÓN Y GESTIONES CON LAS AUTORIDADES DE SALUD TERRITORIALES (INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD -IDS-), QUE PRESTEN GARANTÍA A LAS CONDICIONES DE CALIDAD E INOCUIDAD DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	34
6.8. INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	35
7. EJE DE FINANCIAMIENTO	35
7.1. CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS – UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026.	37
7.2. CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL OPERADOR – UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026.	38
8. EJE DE TRANSPARENCIA	38
8.1. MECANISMO DE CONTROL Y TRANSPARENCIA	38
8.1.1. Comité de Alimentación Escolar – CAE	38
9. EJE DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	43
9.1. CAPACITACIÓN A COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CAE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO	43



9.2. VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE	44
9.3. ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	46
9.4. PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTRASECTORIAL E INTERSECTORIAL PARA POSICIONAMIENTO DEL PAE.....	48
9.5. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	48
9.6. PROMOVER Y GENERAR LA VINCULACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COMO PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.....	53
10. REGISTROS FOTOGRÁFICO.....	53
CONCLUSIONES	56
RECOMENDACIONES	57
ASPECTOS POSITIVOS PAE	58
ANEXOS.....	58



INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, expide los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, a través de la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre del 2021, con el objeto de definir y establecer la prestación del servicio y la ejecución del PAE, por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en educación, por consiguiente la ETC Norte de Santander, proyecta su ejecución comprendida del 19 de enero al 5 de junio del 2026 bajo los lineamientos en mención.

El objetivo general del Programa de Alimentación Escolar, es suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

Dada las anteriores consideraciones, esta entidad inicia su operación a partir del 19 de enero del año en curso, bajo contrato No. LP-SEG-03310-2025 del 09 de enero del 2026, suscrito entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y la Unión Temporal NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026 – UT NEN 2026; por lo tanto, el presente informe enfocará todo su contenido en los siguientes ejes estructurales: eje de financiación, eje de transparencia, eje de cobertura, eje de calidad e Inocuidad y eje de fortalecimiento territorial, teniendo en cuenta que dichos ejes temáticos se constituyen en lineamientos de obligatorio cumplimiento por la ETC, así mismo al contrato y todas aquellas especificaciones necesarias a incluir dentro de la operación del Programa PAE en el departamento, durante el periodo comprendido entre el 01 al 12 de junio del 2026.

OBJETIVO GENERAL

Realizar el control, monitoreo, verificación y seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar, desde los aspectos técnico, administrativo, financiero, gestión social y jurídico, al contrato de suministro LP-SEG-03310-2025 del 09 de enero del 2026, suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Unión Temporal NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026 – UT NEN 2026, en aras de garantizar la correcta prestación del servicio a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa en los 39 municipios no certificados en educación, de conformidad a lo establecido en la resolución 00335 de 2021.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Efectuar verificación y seguimiento a las etapas preoperativa (alistamiento) y operativa del Programa, con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los complementos alimentarios, durante los procesos de planeación, recepción, almacenamiento, preparación, suministro y consumo, en aras de detectar alertas oportunas y generar las acciones de mejora inmediatas para su correcta ejecución, de manera que se garantice la continuidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del PAE en el Departamento Norte de Santander.
- Requerir la formulación de planes de mejora a que así se consideren desde la supervisión del programa, en el entendido que serán aquellas acciones que no ponen en riesgo la normal operación del programa.



- Validar el cumplimiento de cada una de las etapas y ejes dispuestos a ejecutar durante la operación del programa.

EQUIPO PAE RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE INFORME

- María del Pilar Tuta García - Líder Componente Jurídico.
- Belsy Zulay Contreras Patiño - Líder Componente Financiero.
- Lisbeth Angélica Niño Hernández - Nutricionista Dietista.
- Dukyely Danitza A. García Gelvez - Líder de Gestión Social.
- Luz Dary Hernández Burgos - Líder del Componente Técnico.
- María Fernanda Díaz Colmenares - Coordinador administrativo - Apoyo del Componente Técnico.
- Juan Alexis Vicuña Cardenas - Coordinador administrativo - Apoyo del Componente Técnico.
- Sergio Andrés Cañas Peña - Coordinador administrativo encargado de la plataforma PIIP.

1. MARCO LEGAL

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Sentencia T - 025 de 2004 y el Auto 178 de 2005 de la Corte Constitucional, que establecen, las escolares víctimas del conflicto armado se les debe atender con el Programa de Alimentación Escolar - PAE en su totalidad, con independencia de los grados en que estén matriculados, priorizando su condición de vulnerabilidad según lo establecido en la legislación nacional vigente (artículo 19 de la Ley 1176 de 2007) y acatando lo establecido en el Decreto Presidencial 1852 de 16/09/15.
- Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de la infancia y la adolescencia, la cual tiene como objeto en su artículo 2: "...establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado".
- La Ley 1176 de 2007: Adicionada por el decreto 1852 de 2015: Establece los presupuestos básicos para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones, para alimentación escolar, fijando su destinación, los criterios para su distribución y algunas responsabilidades de las entidades territoriales sobre focalización, programación y ejecución del PAE, y la competencia del Gobierno para reglamentar la distribución de los recursos del Presupuesto General de la Nación.
- Numeral 5 del artículo 2.3.10.2.1 del Decreto número 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación- define los "Lineamientos Técnicos-Administrativos" como el "documento emitido por el Ministerio de Educación Nacional en el que se definen las condiciones, los elementos técnicos y administrativos mínimos que deben tener o cumplir todos los actores y operadores del Programa para la prestación de un servicio de alimentación escolar con calidad, y poder ejecutar acciones dentro del mismo" y establece en su artículo



2.3.10.3.1 que esos lineamientos contendrán además "los estándares y las condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del PAE, los cuales serán de obligatorio cumplimiento y aplicación para las Entidades Territoriales, los actores y los operadores de este Programa".

- Decreto 1852 de 2015: Por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE".
- Ley 294 de 2023: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida 2023-2026.
- La ley 1955 del 2019, con la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" en su artículo 189, crea la unidad administrativa Especial de Alimentación Escolar, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objetivo general es fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.
- Ley 2046 de 2020: por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.
- Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos -Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar -PAE y se derogan las disposiciones anteriores, expedida por la unidad administrativa especial de alimentación escolar – UApA.
- Art 9 parágrafo primero de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, reza : "...*En todo caso debe quedar clara la responsabilidad de la interventoría, o la supervisión en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico para los contratos de operación*"...*Las ETC, siendo las administradoras del servicio educativo en su territorio, tienen la responsabilidad del seguimiento y la verificación del cumplimiento del servicio de la alimentación escolar en sus establecimientos educativos, y consecuentemente, son responsables de la focalización, priorización, del reporte de información, del apoyo con el equipo técnico mínimo del PAE, de la aprobación de los menús y su concertación cuando deba realizarse*".
- Art 9 parágrafo segundo de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, reza: "*Las Entidades Territoriales ejecutoras del Programa de Alimentación Escolar deberán cumplir con la planeación, las acciones, responsabilidades, obligaciones descritas en cada eje temático. En caso de ser contratada la operación del PAE por un municipio no certificado en educación, éste articulará y coordinará acciones con la Entidad Territorial Certificada Departamental al que pertenezca, en cuanto a la prestación del servicio de alimentación escolar, financiamiento de la operación, seguimiento y monitoreo*".
- Decreto 248 de 2021: "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos".



2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL CONTRATO N° - LP-SEG-03310-2025 DEL 09 DE ENERO DEL 2026 - PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026.			
CONTRATO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	
LP-SEG-03310-2025	09 DE ENERO DEL 2026	GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	
LICITACIÓN PUBLICA	CONTRATO DE SUMINISTRO	PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026.	
NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CC	
902.018.428-1	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ CORREDOR	79.914.397	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SERVICIO DE LA VIGENCIA 2026 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
92 DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	15 de Enero del 2026	19 de Enero del 2026	\$ 81.150.859.520,00
FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL		DEL 19 DE ENERO DEL 2026 AL 05 DE JUNIO DEL 2026	
MODIFICATORIO N° 1 y PRORROGA EN TIEMPO N°1			
DIAS SEGÚN MODIFICATORIO N° 1	FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO N° 1	
14 DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR (Del 19 de Mayo al 05 de Junio)	14 DE MAYO DEL 2026	\$ 81.150.859.520,00	
DIAS SEGÚN PRORROGA N°1°		VALOR DEL CONTRATO PRORROGA EN TIEMPO N°1	
04 DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR (9,10,11 Y 12 DE JUNIO)		\$ 81.150.859.520,00	
FECHA DE EJECUCIÓN FINAL, DESPUÉS DEL MODIFICATORIO N° 1.		Del 19 de enero del 2026 al 12 de Junio del 2026.	
MODIFICATORIO N°2 Y ADICIONAL N°1			
DIAS SEGÚN MODIFICATORIO N°2 Y ADICIONAL N°1	FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN	VALOR MODIFICATORIO N°2 Y ADICIONAL N°1	
15 DÍAS CALENDARIO	04 DE JUNIO DEL 2026	\$ 3.367.108.857,00	
PLAZO ENTREGA CANASTA DE RECESO ESTUDIANTIL MES JUNIO	15 DIAS DE JUNIO DEL 2026- MES DE JUNIO		
PLAZO FINAL DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO N°2 Y ADICIONAL N°1		VALOR FINAL DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO N°2 Y ADICIONAL N°1	
Del 19 de enero del 2026 al 03 de Julio del 2026.		\$ 84.517.968.377,00	

Ver Anexo EJ-01 Información Contractual.



2.1 CONTROL DE PÓLIZAS.

CONTROL DE PÓLIZAS					
PÓLIZA No. 400070559 ANEXO 0					
ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
PÓLIZA		AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Garantía Única	Cumplimiento entidad estatal	Cumplimiento del contrato	\$ 8.115.085.952,00	9/01/2026	5/10/2026
		Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 8.115.085.952,00	9/01/2026	05/06/2029
		Calidad del servicio	\$ 8.115.085.952,00	9/01/2026	5/10/2026
		Pago anticipado	\$ 12.172.628.928,00	9/01/2026	5/10/2026

PÓLIZA No. 400070560 ANEXO 0					
ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
PÓLIZA		AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Garantía Única	Responsabilidad Civil Extracontractual	Predios labores y operaciones	\$ 4.057.542.976,00	9/01/2026	5/06/2026
		Contratistas y subcontratistas	\$ 4.057.542.976,00	9/01/2026	5/06/2026
		Perjuicios extrapatrimoniales	\$ 4.057.542.976,00	9/01/2026	5/06/2026
		Responsabilidad civil patronal	\$ 4.057.542.976,00	9/01/2026	5/06/2026
		Vehículos propios y no propios	\$ 4.057.542.976,00	9/01/2026	5/06/2026

PÓLIZA No. 400070560 ANEXO 1					
ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
PÓLIZA		AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Garantía Única	Responsabilidad Civil Extracontractual	Predios labores y operaciones	\$ 4.057.542.976,00	19/01/2026	12/06/2026
		Contratistas y subcontratistas	\$ 4.057.542.976,00	19/01/2026	12/06/2026
		Perjuicios extrapatrimoniales	\$ 4.057.542.976,00	19/01/2026	12/06/2026
		Responsabilidad civil patronal	\$ 4.057.542.976,00	19/01/2026	12/06/2026
		Vehículos propios y no propios	\$ 4.057.542.976,00	19/01/2026	12/06/2026



CONTROL DE PÓLIZAS					
PÓLIZA No. 400070559 ANEXO 1					
ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
PÓLIZA		AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Garantía Única	Cumplimiento entidad estatal	Cumplimiento del contrato	\$ 8.115.085.952,00	19/05/2026	12/10/2026
		Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 8.115.085.952,00	19/05/2026	12/06/2029
		Calidad del servicio	\$ 8.115.085.952,00	19/05/2026	12/10/2026
		Pago anticipado	\$ 12.172.628.928,00	19/05/2026	12/10/2026

CONTROL DE PÓLIZAS					
PÓLIZA No. 400070559 ANEXO 2					
ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
PÓLIZA		AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Garantía Única	Cumplimiento entidad estatal	Cumplimiento del contrato	\$ 8.451.796.837,70	4/06/2026	3/11/2026
		Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 8.451.796.837,70	4/06/2026	3/07/2029
		Calidad del servicio	\$ 8.451.796.837,70	4/06/2026	3/11/2026
		Pago anticipado	\$ 12.172.628.928,00	4/06/2026	3/11/2026

PÓLIZA No. 400070560 ANEXO 2					
ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
PÓLIZA		AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Garantía Única	Responsabilidad Civil Extracontractual	Predios labores y operaciones	\$ 4.225.896.419,00	4/06/2026	3/07/2026
		Contratistas y subcontratistas	\$ 4.225.896.419,00	4/06/2026	3/07/2026
		Perjuicios extrapatrimoniales	\$ 4.225.896.419,00	4/06/2026	3/07/2026
		Responsabilidad civil patronal	\$ 4.225.896.419,00	4/06/2026	3/07/2026
		Vehículos propios y no propios	\$ 4.225.896.419,00	4/06/2026	3/07/2026

Ver Anexo EJ-02 Pólizas.



3. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

La ETC, designó los supervisores una vez se suscribió el contrato correspondiente para la correcta ejecución de Programa de Alimentación Escolar, lo anterior tal como a continuación se describe:

CONCEPTO	OPERADOR CONTRATISTA	SUPERVISOR DESIGNADO	
LP-SEG-03310-2025 DEL 09 DE ENERO DEL 2026	PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026.	JAVIER EDUARDO NAVIA GARCÍA – SUPERVISOR TÉCNICO	ANA MILENA DUPLAT HERNÁNDEZ– SUPERVISOR FINANCIERO

Ver Anexo EJ-03 Designación de supervisor

4. APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

La entidad territorial Norte de Santander, en aras de garantizar las acciones de apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar para la vigencia 2026, suscribe desde la secretaria general la contratación de la supervisión a los contratos en el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera del programa de alimentación escolar en los treinta y nueve (39) municipios no certificados en educación del departamento Norte de Santander en la vigencia 2026, de acuerdo con las diferentes modalidades de atención del programa, conforme a los contratos que se ejecuten en la presente vigencia de suministro de raciones alimentarias.

Relación contractual – Supervisión – Contratación Directa

APOYO A LA SUPERVISIÓN									
RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO PAE 2026. CONTRATACIÓN DIRECTA									
#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
1	COORDINADORES ADMINISTRATIVOS	ANGIE NATALI MONTES ESCALANTE	CD-SEG-00656-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.445.000,00	\$ 38.115.000,00
2	COORDINADORES CAMPO	LAURA JOHANA CEPEDA CACERES	CD-SEG-00464-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
3	COORDINADORES CAMPO	ANDREA CAROLINA CLARO RAMIREZ	CD-SEG-00465-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
4	COORDINADORES CAMPO	MILETH ACEVEDO BALAGUERA	CD-SEG-00463-2026	20 DE ENERO DE 2026	19 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
5	COORDINADORES CAMPO	MARGARITA CARDENAS VARGAS	CD-SEG-00460-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
6	COORDINADORES CAMPO	MONICA CAROLINA HERNANDEZ LIZCANO	CD-SEG-00514-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
7	COORDINADORES CAMPO	BYRON ANDRES BENAVIDES LAGUADO	CD-SEG-01057-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
8	COORDINADORES CAMPO	SERGIO ANTONIO	CD-SEG-01064-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00

APOYO A LA SUPERVISIÓN

RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO PAE 2026. CONTRATACIÓN DIRECTA

#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
		GARNICA ESPITIA							
9	COORDINADORES CAMPO	SAID ARTURO BAYONA PEREZ	CD-SEG-01117-2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
10	COORDINADORES CAMPO	ARELYS REY ACOSTA	CD-SEG-02529-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
11	SUPERVISORES CAMPO	CARMENZA PEREZ PEREZ	CD-SEG-00362-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
12	SUPERVISORES CAMPO	GABY ALEXANDRA GONZALEZ SEPULVEDA	CD-SEG-00365-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
13	SUPERVISORES CAMPO	SERGIO HAHILTON TEHERAN VILLAMIZAR	CD-SEG-00408-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
14	SUPERVISORES CAMPO	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ GOYENECHÉ	CD-SEG-00847-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
15	SUPERVISORES CAMPO	DEEXY YOHANA CABEZA MANTILLA	CD-SEG-00648 DEL 2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
16	SUPERVISORES CAMPO	Y ULVER PARADA GALVIS	CD-SEG-00726-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
17	SUPERVISORES CAMPO	EDWARD SARABIA JIMÉNEZ	CD-SEG-00360-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
18	SUPERVISORES CAMPO	JONATHAN RENE ALVARADO RANGEL	CD-SEG-00410-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
19	SUPERVISORES CAMPO	TERESA RODRIGUEZ YAÑEZ	CD-SEG-00412-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
20	SUPERVISORES CAMPO	MARIA ALEXANDRA BERRIO PARRA	CD-SEG-00429-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
21	SUPERVISORES CAMPO	MARTHA LILIANA MARTÍNEZ CRUZ	CD-SEG-00679-2026	22 DE ENERO DE 2026	21 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
22	SUPERVISORES CAMPO	SHINDY DANIELA SALAZAR SALAZAR	CD-SEG-00727-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
23	SUPERVISORES CAMPO	ANDREA DOENY SARRIA UREÑA	CD-SEG-00900-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
24	SUPERVISORES CAMPO	JOSÉ ORLANDO NUÑEZ GAFARO	CD-SEG-00680-2026	21 DE ENERO DE 2026	20 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
25	SUPERVISORES CAMPO	ANDRÉS JULIÁN FLOREZ TORRES	CD-SEG-00359-2026	22 DE ENERO DE 2026	21 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
26	SUPERVISORES CAMPO	LEIDY YISETH ALVARADO FERNÁNDEZ	CD-SEG-00678 DEL 2026	24 DE ENERO DE 2026	23 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
27	SUPERVISORES CAMPO	LIBIA STELLA LÓPEZ CARRILLO	CD-SEG-00845 DEL 2026	23 DE ENERO DE 2026	22 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00

APOYO A LA SUPERVISIÓN									
RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO PAE 2026. CONTRATACIÓN DIRECTA									
#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
28	SUPERVISORES CAMPO	LUZ DARY PARADA ALBARRACÍN	CD-SEG-00846 DEL 2026	24 DE ENERO DE 2026	23 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
29	SUPERVISORES CAMPO	IMELDA MORA MEDINA	CD-SEG-00335-2026	20 DE ENERO DE 2026	19 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
30	SUPERVISORES CAMPO	UBER DE JESÚS PALLARES QUINTERO	CD-SEG-00413 DEL 2026	23 DE ENERO DE 2026	22 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
31	SUPERVISORES CAMPO	GRESSLY CAMILA ROPERO RODRIGUEZ	CD-SEG-00416 DEL 2026	23 DE ENERO DE 2026	22 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
32	SUPERVISORES CAMPO	DANIEL DIAZ DURAN	CD-SEG-01404-2026	22 DE ENERO DE 2026	21 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
33	SUPERVISORES CAMPO	DIANNEY JOSMARY MALDONADO MARTÍNEZ	CD-SEG-01406-2026	22 DE ENERO DE 2026	21 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
34	SUPERVISORES CAMPO	MARTHA LUCIA OCHOA MANRIQUE	CD-SEG-01470-2026	23 DE ENERO DE 2026	22 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
35	SUPERVISORES CAMPO	CESAR AUGUSTO LIZCANO GONZALEZ	CD-SEG-00361-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
36	SUPERVISORES CAMPO	MARIA ELISENIA SANCHEZ CARRILLO	CD-SEG-00415 DEL 2026	23 DE ENERO DE 2026	22 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
37	SUPERVISORES CAMPO	YURLEY ADRIANA ESPINOZA PEÑA	CD-SEG-00748-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
38	SUPERVISORES CAMPO	SANDRA MILENA MARTÍNEZ CASTRO	CD-SEG-01340-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
39	SUPERVISORES CAMPO	LIZETH ANDREINA PABÓN PÁEZ	CD-SEG-01403-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
40	SUPERVISORES CAMPO	SULBEY DAIMERY ANGULO CADENA	CD-SEG-01496-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
41	SUPERVISORES CAMPO	YESSIKA MILDRED CONTRERAS VALERO	CD-SEG-01706 DEL 2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
42	SUPERVISORES CAMPO	DIEGO ESNEIDER MONTAGUT ASCANIO	CD-SEG-01706 DEL 202601765-2026	25 DE ENERO DE 2026	24 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
43	SUPERVISORES CAMPO	JOHN JAIRO SUAREZ ROJAS	CD-SEG-01775-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
44	SUPERVISORES CAMPO	ESNEIDER ALEXANDER SALCEDO GÓMEZ	CD-SEG-01781-2026	27 DE ENERO DE 2026	26 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
45	SUPERVISORES CAMPO	ELKIN GUSTAVO NIÑO CASTELLANOS	CD-SEG-01777-2026	04 DE FEBRERO DE 2026	03 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
46	SUPERVISORES CAMPO	MARIA ANGELICA SANCHEZ SOLANO	CD-SEG-01867-2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00



APOYO A LA SUPERVISIÓN

RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO PAE 2026. CONTRATACIÓN DIRECTA

#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
47	SUPERVISORES CAMPO	KAROLL DAYANA BAIBOR MONTES	CD-SEG-01710 DEL 2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
48	SUPERVISORES CAMPO	DORYS ADRIANA SANCHEZ CLARO	CD-SEG-01797-2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
49	SUPERVISORES CAMPO	CRISTIAN LEONARDO PINZÓN	CD-SEG-01981 DEL 2026	29 DE ENERO DE 2026	28 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
50	SUPERVISORES CAMPO	MARIO FELIPE CONTRERAS CORONA	CD-SEG-01764-2026	29 DE ENERO DE 2026	28 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
51	SUPERVISORES CAMPO	NORELY ASCANIO CARRILLO	CD-SEG-01701-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
52	SUPERVISORES CAMPO	JESÚS CAMILO TORRES HIGUERA	CD-SEG-01709-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
53	SUPERVISORES CAMPO	ELIECER JACOME ASCANIO	CD-SEG-01988-2026	29 DE ENERO DE 2026	28 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
54	SUPERVISORES CAMPO	MARIA ALEJANDRA ROJAS TORRES	CD-SEG-02425-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
55	SUPERVISORES CAMPO	ADBREIDY JOHANA BUITRAGO RUIZ	CD-SEG-02553 DEL 2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
56	SUPERVISORES CAMPO	YOEL CLARO CARRASCAL	CD-SEG-02612-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
57	SUPERVISORES CAMPO	CRISTIAN DANILO QUINTERO PELÁEZ	CD-SEG-02652-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
58	SUPERVISORES CAMPO	CIRO ANTONIO RODRIGUEZ MARTÍNEZ	CD-SEG-02246-2026	29 DE ENERO DE 2026	28 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
59	CCT	DIANA VALENTINA PARADA RIVERA	CD-SEG-00417-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
60	CCT	SONY MARIA TORRES CASTILLA	CD-SEG-00432-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
61	CCT	MARTHA NORA CUBEROS JAIMES	CD-SEG-00722-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
62	CCT	MARIA CAMILA LOZANO FLOREZ	CD-SEG-00431-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
63	CCT	CRISTIAN ALFONSO VILLAMIZAR GALVIS	CD-SEG-00433-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
64	CCT	GIOFRAN CAMILO MENESES RIAÑO	CD-SEG-00434-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
65	CCT	JESÚS DARÍO CONDE SANDOVAL	CD-SEG-00723-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
66	CCT	MAIRA ALEJANDRA LEAL MARTÍNEZ	CD-SEG-00724-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00

APOYO A LA SUPERVISIÓN

RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO PAE 2026. CONTRATACIÓN DIRECTA

#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
67	CCT	MARIBEL ZANA ROLÓN	CD-SEG-00725-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
68	CCT	MARIA EFIGENIA CAMACHO GONZALEZ	CD-SEG-00423-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
69	CCT	GABRIEL MAURICIO ESTRADA PALLARES	CD-SEG-00557-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
70	CCT	JUAN JOSÉ CAMACHO JAIMES	CD-SEG-00650-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
71	CCT	CLAUDIA ROCIO ROZO	CD-SEG-01697 DEL 2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
72	CCT	LUIS FERNANDO SERRANO MORENO	CD-SEG-01711 DEL 2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
73	CCT	GERSON MAURICIO RINCÓN MEDINA	CD-SEG-02552-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
74	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	FABER ALEJANDRO WALDO BAYONA	CD-SEG-00468-2026	20 DE ENERO DE 2026	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
75	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	LIGIA YANETH CONTRERAS SANTOS	CD-SEG-00470-2026	20 DE ENERO DE 2026	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
76	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	OSCAR ALEXIS JAIMES MÁRQUEZ	CD-SEG-0513-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
77	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	LEYDI JOHANNA GOYENECHÉ	CD-SEG-00452-2026	27 DE ENERO DE 2026	26 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
78	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	JOSÉ ALEXANDER GUERRERO RAMOS	CD-SEG-0448-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
79	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	YAMILE BUSTAMANTE MARTÍNEZ	CD-SEG-01147-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
80	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	ASTRID CAROLINA MONSALVE GALVIS	CD-SEG-02233-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
81	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	JOHAN STEVEN MONTÓYA LINDARTE	CD-SEG-02232-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
82	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	INGRID KATHERINE CACERES ARIZA	CD-SEG-02234-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00



APOYO A LA SUPERVISIÓN									
RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO PAE 2026. CONTRATACIÓN DIRECTA									
#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
83	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	VERÓNICA ROCIO RANGEL REYES	CD-SEG-02231-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
84	SOCIALES	ANGELICA QUINTERO VALDELMAR	CD-SEG-0462 DEL 2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
85	SOCIALES	EMELY JOHANNA PEREZ RANGEL	CD-SEG-00786-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
86	SOCIALES	JORGE ARMANDO MALDONADO AREVALO	CD-SEG-00450 DEL 2026	27 DE ENERO DE 2026	26 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
87	SOCIALES	JEFERSON ARLEY SOLER PEREZ	CD-SEG-0449-2026	27 DE ENERO DE 2026	26 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
88	SOCIALES	JAMIL BALTAZAR SOTO HERRERA	CD-SEG-00461 DEL 2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
89	SOCIALES	ALICIA LISETH VERA MONCADA	CD-SEG-01812-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
90	SOCIALES	KARLA CHIRLEY CUADROS RINCON	CD-SEG-02235 DEL 2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
91	SOCIALES	NOLBERTO MIRANDA VALLEJO	CD-SEG-02236-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
TOTAL, COMPROMETIDO									\$ 2.265.340.000,00

Ver Plataforma Secop 2.

4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO N° - LP-SEG-03310-2025 DEL 09 DE ENERO DEL 2026 - PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026 – SUMINISTRO DE RACIÓN CONTRATO INICIAL, MODIFICATORIO N°1 - PRORROGA N°1 Y MODIFICATORIO N°2 Y ADICIONAL N°1.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) constituye la principal estrategia estatal para promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial. A través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, se busca mantener adecuados niveles de atención, impactar positivamente los procesos de aprendizaje y el desarrollo cognitivo, reducir el ausentismo y la deserción escolar, y fomentar estilos de vida saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y las entidades territoriales.

En este contexto, la Gobernación de Norte de Santander, con el propósito de garantizar el inicio oportuno del PAE desde el primer día del calendario escolar en los 39 municipios no certificados en educación, dispuso la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-SEG-03310-2025. Dicha apertura fue ordenada el 31 de octubre de 2025 por el Secretario General del Departamento.

Una vez surtido el proceso de evaluación de las ofertas recibidas y conforme al cronograma establecido, el 17 de diciembre de 2025 se llevó a cabo, de manera virtual, la Audiencia Pública de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta del proceso LP-SEG-03310-2025. Durante esta, se brindó a los asistentes la oportunidad de presentar



observaciones. Agotado el procedimiento, el comité evaluador recomendó la adjudicación al oferente PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026, conformado por SOLUCIONES LOGÍSTICAS GEKKO S.A.S. – SL GEKKO, la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMUNITARIO DEL HUILA – AsopacHuila y GLOBAL SERVICIOS INSTITUCIONALES S.A.S.

Posteriormente, el 9 de enero de 2026 se suscribió el contrato LP-SEG-03310-2025, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La operación inició el 19 de enero de 2026 en los municipios e instituciones educativas oficiales priorizadas, beneficiando a la población focalizada del PAE para la vigencia 2026.

Modalidad de Atención	Tiempo o plazo de Ejecución	Fecha Inicio – Fecha terminación proyectada
PAE mayoritario (Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio y comida caliente transportada, Complemento Alimentario mañana / tarde - Modalidad industrializada) y para Residencias escolares (Complemento Alimentario - Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida).	92 días Calendario Escolar	19 de enero de 2026 al 5 de junio de 2026.

El Departamento Norte de Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de sus servicios en la ejecución del contrato No. LP-SEG-03310-2025 DEL 09 DE ENERO DEL 2026, con objeto: “SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SERVICIO DE LA VIGENCIA 2026 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, viene desarrollándose de manera normal en los municipios e instituciones educativas oficiales priorizadas, a los titulares de derechos focalizados y beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar – PAE, para la culminación de la vigencia 2026.

Dada la responsabilidad de la ET, se identificó desde la supervisión financiera del programa PAE, que existía valor de inejecuciones presupuestales proyectadas a corte 30 de abril del 2026, los cuales se exponen de la siguiente manera:

MES	VALOR
ENERO	\$ 3.181.721.175,00
FEBRERO	\$ 2.555.696.645,00
MARZO	\$ 1.781.778.730,00
ABRIL	\$ 2.586.854.125,00
TOTAL, INEJECUCIONES PRESUPUESTALES (del 19 de enero al 30 de abril / 2026)	\$ 10.106.050.675,00

Una vez revisada la ejecución del mismo, se expusieron dos escenarios objeto del modificatorio N° 1 y Prórroga N° 1, frente a los cuales esta entidad territorial determinó, en observancia de los principios de la contratación estatal, especialmente los de transparencia, eficacia, responsabilidad y economía en el manejo de los recursos



públicos, realizó la redistribución de los recursos correspondientes a las inejecuciones, de conformidad con su alcance, atendiendo las siguientes situaciones:

A. MODIFICATORIO N° 1 - AUMENTO DE COBERTURA EN 16 MUNICIPIOS: En el presente escenario, la Entidad Territorial Certificada, en el marco de la aplicación de la Resolución N° 121 del 18 de febrero de 2026, mediante la cual se asignaron y distribuyeron los recursos de gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender a la ETC Norte de Santander, con el propósito de cofinanciar el Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2026, avanzó en el aumento de cobertura, la universalización progresiva y la garantía de continuidad en la prestación del servicio PAE durante la presente vigencia.

En consecuencia, se hizo necesario modificar lo relacionado con la cobertura del contrato inicial, según la modalidad de atención, proyectada desde la vigencia anterior para 120.000 beneficiarios, toda vez que, dadas las particularidades del objeto contractual y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada resolución, la ETC Norte de Santander debió ampliar progresivamente la cobertura del programa, constituyéndose esta en una condición inherente y obligatoria derivada de dicho acto administrativo, situación expuesta de la siguiente manera:

a. Cobertura inicial del contrato, según modalidad de atención, tal como a continuación se expone:

Descripción	# BENEFICIARIOS / DÍA
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	82.000
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	8.000
Complemento Alimentario mañana / tarde - Modalidad industrializada	30.000
	120.000

b. Se hizo necesario realizar el aumento de cobertura, en los municipios con índice de inseguridad alimentaria, categorizados en riesgos alto, medio alto y medio, conforme a lo establecidos en la resolución 121 del 2026, en su artículo 2, los cuales adicionalmente, han sido beneficiarios de la canasta de atención durante el receso estudiantil, para el presente caso, y en el ejercicio de su autonomía administrativa, la entidad territorial certificada en educación, priorizó los 16 municipios, mencionados más adelante.

En concordancia con el avance hacia la universalidad progresiva y la garantía de continuidad en el programa de alimentación escolar durante la vigencia 2026, esta entidad territorial, definió este aumento de cobertura, según la modalidad de atención, con el propósito de ser aplicada a partir del día 19 de mayo, una vez quede legalizado el presente modificadorio N°1, en los siguientes municipios:

AUMENTO DE COBERTURA AL 100% - MUNICIPIOS BENEFICIADOS	
ÍTEM	MUNICIPIOS
1	ABREGO
2	CONVENCIÓN
3	EL CARMEN
4	EL TARRA
5	EL ZULIA



AUMENTO DE COBERTURA AL 100% - MUNICIPIOS BENEFICIADOS	
ÍTEM	MUNICIPIOS
6	HACARÍ
7	LA PLAYA
8	LOS PATIOS
9	OCAÑA
10	PUERTO SANTANDER
11	SAN CALIXTO
12	SAN CAYETANO
13	SARDINATA
14	TEORAMA
15	TIBÚ
16	VILLA DEL ROSARIO

- c. La recomendación de la supervisión, correspondiente al aumento de cobertura al 100% en los 16 municipios beneficiarios anteriormente descritos, se realizó por modalidad como se expone a continuación:

MODALIDAD	TOTAL, COBERTURA
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	1.962
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	217
Complemento Alimentario mañana / tarde - Modalidad industrializada	13.887
TOTAL	16.066

DESGLOSE:

Descripción / modalidad	Grupos según grado escolar					# complementos Suministrar por día	# Complementos a Suministrar
	Grupo 1 (Grado preescolar)	Grupo 2 (grado 1 al 3)	Grupo 3 (Grado 4 y 5)	Grupo 4 (Grado secundaria 6 a 9)	Grupo 5 (Grado 10 - 11)		
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	0	57	1.267	482	156	1.962	27.468
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	0	0	0	217	0	217	3.038
Complemento Alimentario mañana / tarde - Modalidad industrializada	0	459	2.117	9.721	1.590	13.887	194.418
						16.066	224.924



Descripción / modalidad	Valor unitario del complemento - según grado escolar					Numero de Días de Atención - Calendario Escolar	# complementos Suministrar por día	Valor TOTAL
	Grupo 1 (Grado preescolar)	Grupo 2 (grado 1 al 3)	Grupo 3 (Grado 4 y 5)	Grupo 4 (Grado secundaria 6 a 9)	Grupo 5 (Grado 10 - 11)			
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	\$ 7.425,00	\$ 7.700,00	\$ 8.100,00	\$ 8.690,00	\$ 9.385,00	14	1.962	\$ 228.959.360,00
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	\$ 6.445,00	\$ 6.715,00	\$ 7.115,00	\$ 7.710,00	\$ 8.405,00	14	217	\$ 23.422.960,00
Complemento Alimentario mañana / tarde - Modalidad industrializada	\$ 4.665,00	\$ 4.800,00	\$ 5.140,00	\$ 5.405,00	\$ 5.670,00	14	13.887	\$ 1.044.966.390,00
							16.066	\$ 1.297.368.730,00

Lo relacionado en los cuadros anteriores, evidenciaron un aumento de **16.066 cupos**, correspondientes a las modalidades de atención: Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio, Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada, Complemento Alimentario mañana / tarde - Modalidad industrializada.

- Es de resaltar que la recomendación efectuada, no afectó el presupuesto inicial del contrato, al contrario, se realizó una redistribución de los recursos derivados de las inejecuciones, en aplicación del principio de economía, En consecuencia, una parte de los recursos resultantes (inejecuciones) se reinvirtieron, en este primer escenario, para financiar el aumento de cobertura al 100 % en los 16 municipios anteriormente mencionados.
- Así mismo, se precisa que la modificación N°1, en lo relacionado con el aumento de cobertura, no puso en riesgo la normal en la prestación del servicio, pues por el contrario permitió una administración eficiente y efectiva de los recursos dispuestos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.
- Finalmente, se ajustó el aumento de cobertura por modalidad correspondiente al contrato en mención, respecto de la cobertura inicialmente establecida en contrato en mención, de la siguiente manera:

MODALIDAD	TOTAL COBERTURA
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	83.962
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	8.217
Complemento Alimentario mañana / tarde - Modalidad industrializada	43.821
TOTAL	136.000

B. PRORROGA EN TIEMPO N°1: SE PRORROGÓ POR CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

- En este segundo escenario, y de conformidad con las inejecuciones presupuestales identificadas desde la supervisión del programa PAE, se realizó una prórroga en tiempo N°1 al contrato que nos ocupa en los 39 municipios no certificados en educación del Departamento.



- b) La ejecución del contrato inicial con corte 30 de abril, presentó inejecuciones presupuestales identificadas por la supervisión del programa, las cuales, se estimaron ejecutar mediante la prórroga N° 1. Dicha prórroga permitió extender el plazo de ejecución contractual por un término de **CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR correspondientes a los días (9,10,11 y 12 de junio del 2026), contados a partir del día 09 de junio del 2026.**
- c) **Los CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR correspondientes al 9,10,11 y 12 de junio del 2026,** representaron del total de las inejecuciones reportadas en la presente recomendación, un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 3.895.510.180,00),** suma que se discrimina en el cuadro que se expone a continuación, conforme a las características del contrato, por modalidad de atención y grupo escolar así :

Descripción / modalidad	Grupos según grado escolar					Numero de Días de Atención - Calendario Escolar	# Complementos a Suministrar
	Grupo 1 (Grado preescolar)	Grupo 2 (grado 1 al 3)	Grupo 3 (Grado 4 y 5)	Grupo 4 (Grado secundaria 6 a 9)	Grupo 5 (Grado 10 - 11)		
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	9.837	29.408	14.436	21.684	8.597	4	335.848
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	940	2.992	962	1.668	1.655	4	32.868
Complemento Alimentario mañana / tarde - Modalidad industrializada	2.366	8.807	9.030	19.080	4.538	4	175.284
							544.000

Descripción / modalidad	Valor unitario del complemento - según grado escolar					Numero de Días de Atención - Calendario Escolar	# complementos Suministrar por día	# Complementos a Suministrar	Valor TOTAL
	Grupo 1 (Grado preescolar)	Grupo 2 (grado 1 al 3)	Grupo 3 (Grado 4 y 5)	Grupo 4 (Grado secundaria 6 a 9)	Grupo 5 (Grado 10 - 11)				
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	\$ 7.425,00	\$ 7.700,00	\$ 8.100,00	\$ 8.690,00	\$ 9.385,00	4	83.962	335.848	\$ 2.742.118.920,00
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	\$ 6.445,00	\$ 6.715,00	\$ 7.115,00	\$ 7.710,00	\$ 8.405,00	4	8.217	32.868	\$ 239.059.060,00
Complemento Alimentario mañana / tarde - Modalidad industrializada	\$ 4.665,00	\$ 4.800,00	\$ 5.140,00	\$ 5.405,00	\$ 5.670,00	4	43.821	175.284	\$ 914.332.200,00
							136.000	544.000	\$ 3.895.510.180,00

Cabe mencionar que el producto de las inejecuciones presupuestales que a continuación se relacionan, obedecieron entre otros factores a:

- Alistamiento para inicio de clases tardío por parte de algunos establecimientos educativos.
- Día de no desarrollo de actividad académica por parte de algunos establecimientos educativos.

- Diferentes actividades extracurriculares:
 - Intercalases.
 - Fiestas patronales municipales.
 - Celebración de aniversario de instituciones o sedes educativas.
 - Entrega de notas y/o calificaciones a padres de familia.
- Reuniones programadas a padres de familia.
- Pruebas Saber: realización de evaluaciones aplicadas periódicamente a estudiantes de educación básica, como seguimiento de calidad del sistema educativo.
- Reuniones de rectores, docentes, directivos y jefes de núcleo.
- Inasistencia Escolar: hace referencia a los niños que, por motivos de salud, situaciones familiares, climáticas y de orden público no hacen presencia en la institución o sede educativa.
- Fluctuación de matrícula debido al ingreso y salida permanente de titulares de derecho a las instituciones y sedes educativas, situación que se presenta en esta zona de frontera por la problemática del vecino país que con lleva al desplazamiento de familias de un territorio a otro, de igual manera en la zona rural se ve reflejado en las épocas de cosecha por el traslado de familias en busca del sustento económico.
- Entre otras actividades realizadas en las instituciones educativas.

Finalmente, las características del contrato, correspondiente al modificadorio N° 1 y prórroga en tiempo N° 1 quedarán de la siguiente manera:

		VALOR	DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	FECHA DE EJECUCIÓN
CONTRATO LP-SEG-033310-2025 DEL 9 DE ENERO DEL 2026		\$ 81.150.859.520,00	92	19 DE ENERO AL 5 DE JUNIO DEL 2026
MODIFICATORIO N°1 (INEJECUCIONES PRESUPUESTALES)	AUMENTO DE COBERTURA AL 100% DE LA COBERTURA EN LOS MUNICIPIOS DE ABREGO, CONVENCION, EL CARMEN, EL TARRA, EL ZULIA, HACARI, LA PLAYA, LOS PATIOS, OCAÑA, PUERTO SANTANDER, SAN CALIXTO, SAN CAYETANO, SARDINATA, TEORAMA, TIBU Y VILLA DEL ROSARIO	N/A	14	19 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DEL 2026
	PRORROGA EN TIEMPO 9,10,11 Y 12 DE JUNIO DE 2026	N/A	4	9 AL 12 DE JUNIO DEL 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO/ DÍAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026		\$ 81.150.859.520,00	96	19 DE ENERO AL 12 DE JUNIO DEL 2026

La Entidad territorial Certificada, debió incorporar las condiciones técnicas, operativas, financieras y jurídicas necesarias para la implementación de la modalidad Canasta PAE en Casa, en cumplimiento de la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026, modificada por la Resolución No. 0155 del 08 de abril de 2026 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), la cual contemplaba el propósito de garantizar el complemento alimentario a los titulares de derecho durante el receso escolar programado para el mes de junio de la vigencia 2026.

La mencionada resolución, tuvo como finalidad la atención alimentaria a los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el período de receso estudiantil programado para el mes de junio de 2026, contribuyendo a su bienestar, permanencia en el sistema educativo y acceso efectivo a una alimentación adecuada, en concordancia con los principios, objetivos y lineamientos establecidos para la operación del programa.



La implementación de la modalidad Canasta PAE en Casa benefició a los estudiantes matriculados en los municipios priorizados de Ábrego, Convención, El Carmen, Hacarí, El Tarra, El Zulia, La Playa de Belén, Los Patios, Ocaña, Puerto Santander, San Calixto, San Cayetano, Sardinata, Teorama, Tibú y Villa del Rosario, de conformidad con los criterios definidos en la Resolución No. 121 del 18 de febrero de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la citada resolución, referente a la atención durante los recesos estudiantiles, el cual estableció criterios de priorización para la asignación de recursos con base en los índices de inseguridad alimentaria de los municipios clasificados en riesgo alto, medio alto y medio. En este sentido, la Entidad Territorial Certificada Norte de Santander cuenta con municipios no certificados que cumplieron con dichos criterios de priorización, razón por la cual resultó procedente implementar la estrategia de atención alimentaria prevista para el receso estudiantil del mes de junio de 2026, mediante la entrega por única vez de la modalidad denominada “Canasta PAE en Casa”, cuya conformación nutricional y cantidad de alimentos se diseñó para cubrir la atención alimentaria correspondiente a quince (15) días calendario del período de receso estudiantil correspondiente al mes de junio, sin que ello implique la realización de entregas diarias, toda vez que la atención se materializó mediante una única entrega de canasta alimentaria para cada beneficiario.

Es importante precisar que durante los períodos de receso escolar no se prestó el servicio de alimentación bajo las modalidades de Complemento Alimentario Almuerzo – Preparada en Sitio, Complemento Alimentario Almuerzo – Comida Caliente Transportada y Complemento Alimentario Jornada Mañana/Tarde – Industrializada, toda vez que estas se encontraban asociadas a la asistencia de los estudiantes durante los días del calendario académico. No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 121 del 18 de febrero de 2026, se implementó durante el receso estudiantil la modalidad denominada “Canasta PAE en Casa – Receso Estudiantil Junio 2026”, dirigida a los estudiantes beneficiarios de los municipios priorizados conforme a los criterios establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA).

De igual forma, la naturaleza y finalidad del Contrato LP-SEG-03310-2025 no se ven afectadas por la ocurrencia de los recesos académicos, en razón a que la ejecución y pago de las modalidades regulares del Programa de Alimentación Escolar se realizan sobre los días efectivamente atendidos del calendario escolar.

En consecuencia, la suspensión del suministro de raciones durante el receso no implica la terminación de las obligaciones contractuales ni de las actividades administrativas derivadas de su ejecución.

Una vez finalizadas las entregas correspondientes a la modalidad Canasta PAE en Casa, la Entidad debió adelantar las actividades de validación de entregas, conciliación de información, revisión de soportes, certificación de cumplimiento, trámite de cuentas de cobro y demás actuaciones administrativas, técnicas y financieras requeridas para garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cierre parcial de las actividades correspondientes al período de atención.

Adicionalmente, el calendario académico de la vigencia 2026 contempla un período de receso estudiantil comprendido entre el 16 de junio y el 5 de julio de 2026, con reinicio de actividades académicas el 6 de julio de 2026. Durante dicho período no se generaron raciones bajo las modalidades regulares del PAE debido a la ausencia de actividad académica; sin embargo, resultó necesario mantener la continuidad de la relación contractual para garantizar la ejecución de la modalidad de atención durante el receso



estudiantil, así como la reanudación oportuna del servicio una vez se reinició el calendario escolar y el adecuado desarrollo de las actuaciones administrativas inherentes a la ejecución contractual.

Por lo anterior mencionado se realizó el **“MODIFICATORIO N°2 Y ADICIONAL N°1 al contrato # LP-SEG-03310-2025, suscrito el día 09 de enero del 2026, el cual contempló las siguientes CONDICIONES TÉCNICAS:**

- ✓ Se incorporó al contrato la modalidad de atención denominada “Canasta PAE en Casa – Receso Estudiantil Junio 2026”, incluyendo las condiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para su ejecución, en los 16 municipios beneficiarios, con índice de inseguridad alimentaria identificados en la resolución 121 del 2026, expedida por la UApA.
- ✓ Se adicionaron los recursos requeridos para financiar la implementación de la modalidad Canasta PAE en Casa – Receso Estudiantil Junio 2026, dirigida a los beneficiarios priorizados conforme a la Resolución 121 del 18 de febrero de 2026.

❖ **MODIFICATORIO # 02. Se incluyó la modalidad de atención denominada “Canasta PAE en Casa – Receso Estudiantil Junio 2026”.**

Relación de los municipios no certificados en educación clasificados con riesgo alto, medio alto y medio en el Índice de Inseguridad Alimentaria, de conformidad con lo establecido en la Resolución 121 del 18 de febrero de 2026. Se aclaró que la presente modificación correspondió exclusivamente a una variación en la modalidad de atención durante el receso estudiantil:

CORTE DE MATRICULA 21 DE MAYO DEL 2026				
MUNICIPIO PRIORIZADO	N° DE BENEFICIARIOS	N° DE CANASTAS A EJECUTAR	VALOR CANASTA POR MUNICIPIO RECESO ESTUDIANTEL MES DE JUNIO (15 DÍAS)	VALOR TOTAL
ABREGO	6.347	6.347	\$ 42.000,00	\$ 266.574.000,00
CONVENCIÓN	4.666	4.666	\$ 42.000,00	\$ 195.972.000,00
EL CARMEN	2.948	2.948	\$ 42.000,00	\$ 123.816.000,00
EL TARRA	6.174	6.174	\$ 42.000,00	\$ 259.308.000,00
EL ZULIA	5.542	5.542	\$ 42.000,00	\$ 232.764.000,00
HACARÍ	2.571	2.571	\$ 42.000,00	\$ 107.982.000,00
LA PLAYA	1.475	1.475	\$ 42.000,00	\$ 61.950.000,00
LOS PATIOS	10.403	10.403	\$ 42.000,00	\$ 436.926.000,00
OCAÑA	18.943	18.943	\$ 42.000,00	\$ 795.606.000,00
PUERTO SANTANDER	1.984	1.984	\$ 42.000,00	\$ 83.328.000,00
SAN CALIXTO	2.557	2.557	\$ 42.000,00	\$ 107.394.000,00
SAN CAYETANO	1.445	1.445	\$ 42.000,00	\$ 60.690.000,00
SARDINATA	5.609	5.609	\$ 42.000,00	\$ 235.578.000,00
TEORAMA	4.697	4.697	\$ 42.000,00	\$ 197.274.000,00
TIBÚ	16.204	16.204	\$ 42.000,00	\$ 680.568.000,00
VILLA DEL ROSARIO	13.912	13.912	\$ 42.000,00	\$ 584.304.000,00
VALOR TOTAL RECESO ESCOLAR MES DE JUNIO DEL 2026	105.477	105.477		\$ 4.430.034.000,00

❖ **Se adicionaron con la realización del adicional N°1: los recursos requeridos para financiar la entrega de las canastas alimentarias, por el valor de :TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS**



CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$ 3.367.108.857,00 valor este que incluyeron todos los costos e impuestos propios del objeto a ejecutar.

DESCRIPCIÓN	VALOR
PGN - APORTES NACIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2026	\$ 3.367.108.857,00
INEJECUCIONES PRESUPUESTALES DEL CONTRATO	\$ 1.062.925.143,00
VALOR TOTAL CANASTA RECESO ESTUDIANTIL MES DE JUNIO DEL 2026	\$ 4.430.034.000,00

La ejecución de este modificatorio N°2 y adicional N°1, fue: Desde el 11 de junio de 2026 hasta el 03 de julio de 2026, término que comprendió la ejecución de las actividades asociadas a la modalidad Canasta PAE en Casa, así como las actuaciones administrativas, técnicas y financieras derivadas de su ejecución.".

El MODIFICATORIO N°2 Y ADICIONAL N°1 al contrato # LP-SEG-03310-2025, suscrito el día 09 de enero del 2026, quedó bajo las siguientes especificaciones:

		VALOR	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	DIAS CALENDARIO	FECHA
CONTRATO LP-SEG-033310-2025 DEL 9 DE ENERO DEL 2026		\$ 81.150.859.520,00	92	0	19 DE ENERO AL 5 DE JUNIO DEL 2026
MODIFICATORIO N°1 - PRORROGA N°1 (INEJECUCIONES PRESUPUESTALES)	AUMENTO DE COBERTURA AL 100% DE LA COBERTURA EN LOS MUNICIPIOS DE ABREGO, CONVENCION, EL CARMEN, EL TARRA, EL ZULIA, HACARI, LA PLAYA, LOS PATIOS, OCAÑA, PUERTO SANTANDER, SAN CALIXTO, SAN CAYETANO, SARDINATA, TEORAMA, TIBU Y VILLA DEL ROSARIO	N/A	14	0	19 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DEL 2026
	PRORROGA EN TIEMPO 9,10,11 Y 12 DE JUNIO DE 2026	N/A	4	0	9 AL 12 DE JUNIO DEL 2026
MODIFICATORIO N°2 - ADICIONAL N°1 VALOR DE \$4.430.034.000, SEGÚN FUENTES: (INEJECUCIONES PRESUPUESTALES DEL CONTRATO LP-SEG-033310-2025 \$1.062.925.143) Y (PGN - UAPA \$3.367.108.857)	CANASTAS PAE RECESO ESTUDIANTIL - JUNIO EN LOS MUNICIPIOS DE ABREGO, CONVENCION, EL CARMEN, EL TARRA, EL ZULIA, HACARI, LA PLAYA, LOS PATIOS, OCAÑA, PUERTO SANTANDER, SAN CALIXTO, SAN CAYETANO, SARDINATA, TEORAMA, TIBU Y VILLA DEL ROSARIO	\$ 3.367.108.857,00	0	15	CANASTA PAE RECESO ESTUDIANTIL JUNIO DEL 2026 (15 DÍAS)
VALOR FINAL DEL CONTRATO/ DÍAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026		\$ 84.517.968.377,00	96	15	

5. EJE DE COBERTURA

Bajo la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 donde se establecen los criterios y procedimientos para la planeación y asignación de cobertura; la ETC suministra tres modalidades de atención: 1). Modalidad Preparada en Sitio, 2). Comida Caliente Transportada - Almuerzo y 3). Modalidad Industrializada, cabe mencionar que la modalidad de atención hace referencia al proceso y lugar de elaboración, preparación y distribución de los alimentos a suministrar, este es entregado de lunes a viernes en los días hábiles escolares, el cual complementa la alimentación que el escolar debe recibir diariamente en su hogar, lo anterior conforme a las rutas de entrega definidas entre la ETC y el operador contratista.

A cada establecimiento educativo se le asigna la modalidad de atención acorde a la capacidad instalada en infraestructura educativa, dotación de menaje y equipos; la cual puede variar durante la ejecución del contrato por novedades o situaciones que cambien la condición inicial. Para el funcionamiento de las modalidades de preparada en sitio, los establecimientos educativos deben contar con un espacio y dotación que cumplan con la normatividad sanitaria vigente en las áreas de almacenamiento, preparación de alimentos, lavado y consumo de los alimentos, todo lo anterior acorde a los cupos



asignados, relacionado finalmente con la normatividad sanitaria correspondiente, además de lo dispuesto en los lineamientos del programa.

La modalidad de comida caliente transporta - Almuerzo se define como la preparación de los alimentos en un lugar diferente a donde se va a realizar su consumo, para su posterior transporte o traslado a la sede educativa o comedor escolar donde se consumirá por parte de los beneficiarios del programa, esta modalidad se desarrolla bajo la capacidad técnica y logística para preparar, distribuir y servir los complementos alimentarios, en un espacio determinado, garantizando en todas las etapas la calidad e inocuidad de los alimentos.

La modalidad industrializada – I es implementada en casos donde la infraestructura de la sede educativa no permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no se garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos definidos en los ciclos de menús.

En consecuencia, a la ejecución operativa realizada en el presente periodo, se desglosa el suministro de cada una de las sedes educativas priorizadas, la modalidad de atención y número de beneficiarios para cada uno de los Establecimientos Educativos-EE Priorizados.

Entendiendo que los procesos de priorización se ejecutan en cabeza de la secretaria de educación y el equipo PAE de la ETC, de la misma manera aquellos procesos relacionados con la focalización de la competencia y responsabilidad propia del rector y director de los Establecimientos Educativos, lo anterior según disposiciones normativas desagregadas en la resolución 00335 de 2021. A continuación, se enumera la totalidad de focalizados y atendidos por modalidad correspondiente al periodo comprendido del 1 al 12 de junio del 2026, según cortes SIMAT realizados por la entidad, así:

INFORMACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA - (1 AL 12 DE JUNIO DEL 2026)

COBERTURA DEL 1 AL 12 DE JUNIO											
TOTAL DE FOCALIZADOS PROGRAMADAS (ANEXO 13A) - MODALIDAD PREPARADA EN SITIO											
FOCALIZADOS DIA - PROGRAMADOS (ANEXO 13A)						TOTAL PROGRAMADAS DEL 1 AL 12 DE JUNIO					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 1 AL 12 DE JUNIO
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
7.880	23.584	15.899	22.379	8.207	77.949	7.848	23.584	15.899	22.379	8.207	77.917
TOTAL FOCALIZADOS						TOTAL EJECUTADOS DEL 4 AL 29 DE MAYO					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 1 AL 12 DE JUNIO
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
70.920	212.256	143.091	201.411	73.863	701.541	69.638	208.616	140.578	196.657	71.211	686.700



COBERTURA DEL 1 AL 12 DE JUNIO											
TOTAL DE FOCALIZADOS PROGRAMADAS (ANEXO 13A) - MODALIDAD COMIDAD CALIENTE TRANSPORTADA - ALMUERZO											
FOCALIZADOS DIA - PROGRAMADOS (ANEXO 13A)						TOTAL PROGRAMADAS DEL 1 AL 12 DE JUNIO					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 1 AL 12 DE JUNIO
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
495	1.725	1.254	1.634	963	6.071	495	1.725	1.254	1.634	963	6.071
TOTAL FOCALIZADOS						TOTAL EJECUTADOS DEL 4 AL 29 DE MAYO					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 1 AL 12 DE JUNIO
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
4.455	15.525	11.286	14.706	8.667	54.639	4.298	14.973	10.839	14.040	8.403	52.553

COBERTURA DEL 1 AL 12 DE JUNIO											
TOTAL DE FOCALIZADOS PROGRAMADAS (ANEXO 13A) - INDUSTRIALIZADA											
FOCALIZADOS DIA - PROGRAMADOS (ANEXO 13A)						TOTAL PROGRAMADAS DEL 1 AL 12 DE JUNIO					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 1 AL 12 DE JUNIO
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
2.480	8.015	4.652	10.138	3.398	28.683	2.480	8.013	4.652	10.138	3.398	28.681
TOTAL FOCALIZADOS						TOTAL EJECUTADOS DEL 4 AL 29 DE MAYO					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 1 AL 12 DE JUNIO
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
22.320	72.135	41.868	91.242	30.582	258.147	22.093	71.165	41.361	89.435	30.029	254.083

TOTAL DE COMPLEMENTOS EJECUTADOS A CORTE 12 DE JUNIO DEL 2026

CARACTERÍSTICAS DEL TOTAL DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL CONTRATO		EJECUCIÓN	ENERO (19 AL 30)	FEBRERO	RACIONES NO CANCELADAS EN EL MES DE ENERO (CENTRO EDUCATIVO RURAL COCUTILLITA)	TOTAL FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO (1 AL 12)	Total ejecutado	% de Ejecución de cobertura	Total de complementos alimentarios por ejecutar del contrato
11.044.800			752.465	2.016.419	1.640	2.018.059	2.016.317	1.911.240	1.950.029	993.336	9.641.446	87,30%	1.403.154
N° Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	7.544.000	N° Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	536.958	1.432.427	1.640	1.434.067	1.407.399	1.341.721	1.354.298	686.700	6.761.143		
N° Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	735.000	N° Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	41.316	116.745	0	116.745	116.624	101.360	101.973	52.563	530.671		
N° Complemento Alimentario Jornada mañana / tarde - Modalidad industrializada	2.760.000	N° Complemento Alimentario Jornada mañana / tarde - Modalidad industrializada	174.191	467.247	0	467.247	492.294	468.159	493.758	254.083	2.349.732		
N° Complemento Alimentario - Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida	4.500	N° Complemento Alimentario - Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida	0	0	0	0	0	0	0		0		

De igual manera es necesario mencionar que se han asignado los cupos por sede educativa, conforme a la matrícula registrada en SIMAT, dicha información es suministrada y certificada por el área de cobertura educativa de la Secretaria de Educación del departamento, de lo mencionado se adjunta al presente informe el corte de matrícula y focalización correspondiente, Ver Anexo CO-02 Matrícula SIMAT, Ver Anexo CO-03 Focalización.



6. EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD

La inocuidad en alimentos es un requisito básico e intrínseco para denominar a producto y/o materia prima como de alta calidad. Esto implica que se debe garantizar la ausencia de contaminantes, adulterantes, toxinas y cualquier otra sustancia que pueda hacer nocivo el alimento para la salud, o bien unos niveles aceptables de los mismos. Además de la inocuidad, las características de calidad incluyen el conjunto de cualidades que son favorables y valoradas por el consumidor, dentro de las cuales podemos encontrar las propiedades organolépticas que son las percibidas por los sentidos (sabor, olor, color, textura, forma y apariencia), así como las higiénicas y nutricionales.

El presente eje tiene como fin garantizar la calidad e inocuidad de los complementos suministrados a los beneficiarios del programa, durante los procesos de planeación, recepción, almacenamiento, preparación, suministro y consumo de los alimentos. Para el desarrollo, dentro del marco técnico de la operación PAE, se establecen los parámetros y procedimientos que establecen los lineamientos y anexos definidos en la Resolución 00335 de 2021, así como por las normas sanitarias legales vigentes.

En tal sentido para el presente dominio estructural, a continuación, se reportan las acciones de control y seguimiento adelantadas durante el presente periodo de tiempo objeto de reporte, frente a la implementación del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento:

6.1. CICLOS DE MENÚ

Corresponde al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, que se establece para un número determinado de días y que se repite a lo largo de un periodo.

Los ciclos de menús se deben elaborar teniendo en cuenta la disponibilidad de alimentos regionales, los alimentos de cosecha, los hábitos culturales y costumbres alimentarias, deben contener 20 menús con su respectivo análisis de calorías y nutrientes, acompañados de la lista de intercambios por grupos de alimentos, sin alterar el aporte nutricional, ejercicio que la ETC formulo a cabalidad.

La ETC dispone al operador contratista 20 ciclos de menús que cumplen con el aporte nutricional mínimo, debidamente avalados y aprobados por los profesionales en nutrición y dietética de la ETC y del Operador - **Ver Anexo CI-01 – Ciclos de Menú.**

6.2. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PAE.

Las actividades de supervisión para la ejecución del Programa, se realizaron a través del equipo de apoyo a la supervisión contratada por la entidad territorial; la cual se realiza en los 39 municipios del departamento atendidos con el PAE, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA).

La Ingeniera de Alimentos como profesional del Equipo PAE 2026, es quien lidera el eje de calidad e inocuidad, y se encarga de coordinar y articular junto con la Coordinación del programa, la organización y direccionamiento del desarrollo de las visitas de monitoreo y control efectuadas en los establecimientos educativos priorizados dentro del Programa de Alimentación Escolar; y así mismo da apoyo desde el punto de vista técnico,



para dar oportuna respuesta a solicitudes o requerimientos realizados por las diferentes entidades de control u actores del proceso.

Los Coordinadores de campo, se encargan de dar apoyo permanente al eje de calidad e inocuidad, a través de visitas de supervisión y seguimiento a la operación del programa, en las unidades de servicio de alimentación escolar priorizadas, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones del operador contratista, haciendo uso de los formatos dispuestos por la ETC, conforme al marco de monitoreo y control establecido por la UApA, en aras de evaluar los aspectos correspondientes a: materias primas, verificación de rotulado, condiciones de transporte, condiciones higiénico sanitarias, plan de saneamiento básico, personal manipulador, operaciones de fabricación, almacenamiento, preparación, ensamble y distribución, aseguramiento y control de la calidad, cumplimiento de los ciclos de menús, verificación de temperaturas y características organolépticas, lo anterior indispensable para el seguimiento de los procesos y la medición de los indicadores de calidad en la prestación del servicio, como resultados del correcto y oportuno funcionamiento y ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

Resaltar que de igual manera forman parte del equipo de apoyo a la supervisión, los supervisores de campo y auxiliares de CCT (Modalidad Comida Caliente Transportada), que aportan al constante proceso de monitoreo y control que se implementa en cada uno de los municipios beneficiados por el programa; dicho personal entrega información oportuna y precisa, sobre las actividades desarrolladas en el marco de la operatividad PAE en los establecimientos educativos del departamento.

Finalmente informar que la ETC, documenta el plan de supervisión, en el cual incluye cada una de las etapas y componentes del PAE, así mismo adopta los procedimientos para el seguimiento y control del Programa, en aras de garantizar la calidad, inocuidad, pertinencia y continuidad del servicio que se brinda a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el departamento Norte de Santander - **Ver Anexo CI-02 – Plan de Supervisión.**

En la tabla a continuación, denominada “consolidado de información técnica a las actividades de verificación y seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE”, se describen las actividades de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar, desarrolladas durante los días operativos del 01 al 12 del mes de junio, de conformidad al modelo de monitoreo y control aplicado bajo el eje estructural de calidad e inocuidad:

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PAE PERIODO – 01 AL 12 DE JUNIO	CANTIDAD
VERIFICACIÓN TÉCNICA A ETAPA PREOPERATIVA (BODEGA - SEDE ADMINISTRATIVA)	0
VERIFICACIÓN TÉCNICA ETAPA OPERATIVA (BODEGA - SEDE ADMINISTRATIVA)	0
SEGUIMIENTO ROTULADO Y/O ETIQUETADO DE ALIMENTOS BODEGA DE ALMACENAMIENTO	0
VERIFICACIÓN CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS	0
<u>ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO LOCAL:</u>	570
VISITAS DE SEGUIMIENTO LOCAL MODALIDAD PREPARADA EN SITIO -PS-	293
SEGUIMIENTO A ROTULADO Y/O ETIQUETADO ALIMENTOS EN CAMPO -PS-	62



ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PAE PERIODO – 01 AL 12 DE JUNIO	CANTIDAD
VERIFICACIÓN FORMATO DE REMISIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS (KARDEX) - PS-	57
VISITAS DE SEGUIMIENTO LOCAL MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA -CCT-	44
SEGUIMIENTO A ROTULADO Y/O ETIQUETADO ALIMENTOS EN CAMPO -CCT-	8
VERIFICACIÓN FORMATO DE REMISIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS (KARDEX) - CCT-	1
VISITAS DE SEGUIMIENTO LOCAL MODALIDAD INDUSTRIALIZADA -I-	43
SEGUIMIENTO A ROTULADO Y/O ETIQUETADO ALIMENTOS EN CAMPO -I-	42
VERIFICACIÓN FORMATO DE REMISIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS (KARDEX) -I-	20
ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN CAMPO:	24
VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA MODALIDAD PREPARADA EN SITIO - PS	1
VISITAS DE VERIFICACIÓN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO - PS	7
VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA - CCT	0
VISITAS DE VERIFICACIÓN MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA - CCT	0
VERIFICACIÓN DE ROTULADO MODALIDAD INDUSTRIALIZADA – I	8
VISITAS DE VERIFICACIÓN MODALIDAD INDUSTRIALIZADA – I	8
VISITAS PARA SOCIALIZACIÓN DE HALLAZGOS – PLANES DE MEJORAMIENTO	0
RESPUESTAS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A SPQR	7
INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS (OPERADOR)	130
INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS (ARTICULACIÓN ETC -IDS)	0

6.3. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO LOCAL

En el marco de apoyo a la supervisión para garantizar la calidad, inocuidad y continuidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del PAE, se cuenta con un equipo de supervisores en los municipios del departamento, por consiguiente, a sus funciones y actividades de campo se realizaron durante el periodo del **01 al 12 de junio de 2026**, **380** visitas de seguimiento local, de los cuales **293** corresponde al seguimiento efectuado en la modalidad Preparada en Sitio, **44** en la modalidad Comida Caliente Transportada y **43** en la modalidad Industrializada, así mismo se efectuaron **112** actividades de seguimiento a rotulado y/o etiquetado de alimentos y **78** verificaciones de formatos de remisión y entrega de alimentos (Kardex).

El consolidado de las visitas en mención se describen a continuación:



MUNICIPIO	Nº DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	Nº DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	Nº DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD CALIENTE TRANSPORTADA - CCT	Nº DE VISITAS SEGUIMIENTO LOCAL (FORMATO DE REPORTE DIARIO)	ROTULADO	KARDEX
ABREGO	2	5	0	7	6	1
ARBOLEDAS	8	0	5	13	4	2
BOCHALEMA	9	0	0	9	2	2
BUCARASICA	7	0	0	7	2	2
CACHIRA	6	0	0	6	2	2
CACOTA	9	0	0	9	2	2
CHINACOTA	3	3	0	6	4	1
CHITAGA	7	1	1	9	3	2
CONVENCIÓN	6	0	4	10	4	2
CUCUTILLA	6	0	2	8	1	1
DURANIA	7	1	0	8	2	2
EL CARMEN	4	0	3	7	2	1
EL TARRA	6	0	0	6	1	1
EL ZULIA	10	2	0	12	5	5
GRAMALOTE	9	0	0	9	2	2
HACARÍ	8	0	0	8	1	1
HERRÁN	7	0	0	7	2	2
LA ESPERANZA	7	0	1	8	1	1
LA PLAYA	4	0	0	4	1	0
LABATECA	5	0	2	7	2	2
LOS PATIOS	10	9	14	33	11	11
LOURDES	8	0	0	8	2	0
MUTISCUA	5	0	1	6	0	0
OCAÑA	0	10	0	10	10	1
PAMPLONA	11	3	2	16	6	3
PAMPLONITA	8	0	1	9	2	2
PUERTO SANTANDER	5	3	0	8	4	4
RAGONVALIA	9	0	0	9	2	2
SALAZAR	9	0	0	9	2	0
SAN CALIXTO	8	0	0	8	1	1
SAN CAYETANO	7	0	0	7	2	2
SANTIAGO	6	0	0	6	1	1
SARDINATA	15	1	0	16	3	2
SILOS	5	1	1	7	2	2
TEORAMA	14	0	0	14	2	2
TIBÚ	10	0	0	10	1	1
TOLEDO	15	0	0	15	3	3
VILLA CARO	8	0	0	8	2	2
VILLA DEL ROSARIO	10	4	7	21	7	5
TOTAL	293	43	44	380	112	78



Conforme al consolidado anterior, en referencia a las visitas de seguimiento local, se adjuntan documentos y registros fotográficos que soportan las actividades en mención – **Ver Anexo CI-03 – Visitas de Seguimiento Local.**

6.4. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN CAMPO

Los procesos de visita de verificación en los establecimientos educativos beneficiarios del Programa, se realizan de acuerdo al modelo de Monitoreo y Control establecido por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), modelo aplicado para el esquema de apoyo a la supervisión, a través de un equipo interdisciplinario de profesionales debidamente capacitados e idóneos para efectuar las actividades en campo; que nos permite identificar debilidades, oportunidades de mejora y/o situaciones que puedan afectar la continuidad normal de la operación del PAE en el departamento.

Durante el periodo de operación del Programa del 01 al 12 de junio de 2026, bajo las modalidades de atención asignadas a cada sede educativa priorizada en PAE. Se lograron desarrollar en **03** municipios de Norte de Santander, un total de quince **(15)** visitas de seguimiento en campo de las cuales siete **(07)** estuvieron dirigidas a la supervisión de la modalidad Preparada en Sitio PS, y ocho **(08)** a la modalidad Industrializada (I); además se realizó una **(01)** actividad de verificación de materia prima (rotulado de alimentos) en la modalidad de PS y ocho **(08)** en la modalidad I; tal y como se desglosa a continuación:

TIPO DE VISITA	CANTIDAD
Verificación Materia Prima PS	1
Visitas de Supervisión Modalidad PS	7
Verificación Materia Prima CCT	0
Visitas de Supervisión Modalidad CCT	0
Verificación de Materia Prima I	8
Visitas de Supervisión Modalidad I	8
TOTAL	24

Lo anterior, conforme a las actividades de verificación efectuadas en los establecimientos educativos beneficiarios y centros de producción del PAE, durante la etapa operativa, por consiguiente, se detallan las visitas de la siguiente manera:

MUNICIPIO	VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA PS	VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA I	VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA CCT	SUP PS	SUP I	SUP CCT
CACHIRA	1	1	0	4	1	0
LOS PATIOS	0	0	0	1	0	0
OCAÑA	0	7	0	2	7	0
TOTAL	1	8	0	7	8	0

En el presente informe se adjuntan las actas de verificación en campo, implementadas en los municipios y establecimientos educativos priorizados, y de conformidad a la



modalidad de atención seleccionada para la prestación del servicio; así mismo, se adjuntan los soportes fotográficos de las evidencias y actividades desarrolladas – **Ver Anexo CI-04 – Visitas de Verificación en Campo.**

6.5. RESPUESTAS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A SPQR

La ETC Norte de Santander en las diferentes actividades que priorizada desarrollar en el marco de la participación ciudadana como pilar técnico-administrativo en implementación PAE, como lo son: reuniones, socializaciones, mesas públicas, encuentro de rectores y directores, mesas técnicas, etc; así como, lo descrito en los formatos de información general, dispuestos y publicados en los establecimientos educativos beneficiarios del Programa, donde se informan los canales de comunicación para la atención al ciudadano, medio utilizado por la comunidad educativa, veedores, entes de control y demás actores del Programa, para la emisión de Sugerencias, Peticiones, Quejas y Reclamos (SPQR), la cual es la herramienta funcional que nos indica de manera oportuna situaciones y debilidades que se puedan presentar durante la operación del Programa en el departamento Norte de Santander.

Rememorar lo dispuesto en el “numeral 14” de la circular 247 del 04 de noviembre del 2025, de donde manifiesta: “Los señores(as) rectores(as) y directores(as), personal docente y administrativo, como actores activos del programa y veedores del mismo, en caso de conocer alguna situación irregular, incumplimiento o cualquier forma u actuación que se considere que ponen en riesgo la operación del programa, el normal funcionamiento o afecte de alguna manera el derecho de nuestros niñas, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios focalizados del PAE, podrá contactarnos a través de los correos electrónicos que a continuación se dispone: paegobernacion@nortedesantander.gov.co.”

Por ende, cualquier situación que se presente en relación con el PAE, deberá ser canalizado e informado a la ETC. a través de los rectores o directores de los establecimientos educativos, de manera que se cumpla con el conducto regular establecido por la entidad.

Una vez recibida o comunicada la SPQR a la Coordinación General del Programa, y de ser identificada como causal SPQR Operativa, se procede a efectuar programación de visita para la verificación y atención a través del equipo PAE o del equipo de apoyo a la supervisión, ahora bien de ser una causal SPQR Administrativa, se emiten respuestas oportunas a las solicitudes allegadas, a través de oficios canalizados y proyectados por correos electrónicos certificados y dispuestos por la entidad como canales para la transferencia de la información. Lo anterior en aras de dar atención y respuesta oportuna a los actores directos e indirectos del Programa.

A continuación, se detalla la relación de las comunicaciones externas que se recepcionaron para el periodo de tiempo objeto de reporte en el presente informe, las cuales nos permiten establecer la oportunidad en la atención, lo cual evidencia la calidad y eficiencia en la respuesta de fondo dada al peticionario:

MUNICIPIO DE REPORTE	Nº DE SPQR PRESENTADAS	CAUSAL SPQR	ESTADO FINAL DE LAS SPQR UNA VEZ VERIFICADAS Y/O ATENDIDAS
CUCUTILLA	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO



MUNICIPIO DE REPORTE	N° DE SPQR PRESENTADAS	CAUSAL SPQR	ESTADO FINAL DE LAS SPQR UNA VEZ VERIFICADAS Y/O ATENDIDAS
PUERTO SANTANDER	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO
CONVENCIÓN	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO
CHINÁCOTA	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO
TIBÚ	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO
ABREGO	2	ADMINISTRATIVA / OPERATIVA	CERRADO

Así las cosas, informar que para el periodo del 01 al 12 de junio de 2026, fue allegado un total de **siete (07)** SPQR, el cual fue atendido oportunamente, y el estado final de la misma es Cerrado, de lo anterior se adjuntan los documentos que soportan las acciones adelantadas - **Ver Anexo CI-05 – SPQR.**

6.6. INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS.

En cumplimiento al cronograma establecido en el plan de muestreo microbiológico para materias primas y alimentos preparados, en el marco de las obligaciones contractuales adquiridas por el operador contratista UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026, en objeto al periodo de ejecución PAE relacionado en el presente informe técnico. Reportó ciento veinticinco (125) informes de resultados microbiológicos, de donde el muestreo de alimentos efectuado se dio en establecimientos educativos beneficiarios del Programa, correspondientes a nueve (09) municipios del departamento Norte de Santander; así mismo reporto cinco (05) informes de resultados, que corresponden al producto leche en polvo, muestreo efectuado en la bodega principal del contratista (con despachos a municipios específicos); por consiguiente informar que el 100% de las muestras se encuentran conformes, dentro de los parámetros del Ministerio de Salud y Protección Social, de lo anteriormente descrito se relaciona a continuación la actividad realizada:

MUNICIPIO MUESTREADO	PERIODO O FECHA DE MUESTREO	N° MUESTRAS ALIMENTOS PS	N° MUESTRAS -LECHE EN POLVO-	NUMERO MUESTRAS I	N° MUESTRAS CONFORMES	N° MUESTRAS NO CONFORMES
Chinacota	3/06/2026	15	1	10	26	0
Cacota	3/06/2026	15	1	0	16	0
El Zulia	3/06/2026	15	1	0	16	0
Gramalote	3/06/2026	15	1	0	16	0
Santiago	3/06/2026	15	1	0	16	0
Ocaña	3/06/2026	0	0	10	10	0
Pamplona	3/06/2026	0	0	10	10	0
Tibú	3/06/2026	0	0	10	10	0
Los Patios	3/06/2026	0	0	10	10	0
TOTAL:	Municipios: 9	75	5	50	130	0



En el momento en el que algún resultado, nos reporte un concepto como: no favorable, no conforme o no cumple con los parámetros de referencia, se inician los procesos de socialización, verificación, seguimiento y control, manteniendo los soportes que evidencian lo actuado, así mismo se efectúan los requerimientos correspondientes en cuanto a las acciones de mejora, en aras de prevenir riesgos y evitar posibles intoxicaciones alimentarias. Lo anterior con el objetivo de garantizar la continuidad y la calidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.

Conforme a los resultados de laboratorio reportados por el contratista, se adjuntan los soportes correspondientes, **Ver Anexo CI-06 – Informe Resultados Microbiológicos Operador.**

6.7. ARTICULACIÓN Y GESTIONES CON LAS AUTORIDADES DE SALUD TERRITORIALES (INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD -IDS-), QUE PRESTEN GARANTÍA A LAS CONDICIONES DE CALIDAD E INOCUIDAD DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

La ETC durante la presente vigencia de ejecución del PAE, efectúa de manera coordinada con las autoridades de salud, actividades propias y conjuntas a fin de garantizar el buen desarrollo del Programa, atendiendo principios de unidad, previsión, complementariedad, concurrencia, eficacia y eficiencia, en aras de garantizar la continuidad y pertinencia en términos de calidad e inocuidad de los alimentos, y por ende el funcionamiento del servicio que se brinda a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento Norte de Santander.

De las acciones tendientes que se adelantan por parte de las autoridades de salud y por las cuales de manera directa e indirecta participa el equipo PAE de la entidad, se enlistan las siguientes:

- Diagnósticos situacionales de infraestructura y condiciones sanitarias de los comedores escolares.
- Actividades de Inspección, Vigilancia y Control sanitario sobre el universo de los comedores escolares en el departamento.
- Remisión de conceptos sanitarios de comedores escolares por parte de Salud Ambiental a la Gerencia del Programa.
- Invitación y participación de los comités de vigilancia a los servicios de alimentación escolar, para abordar temas sobre la ejecución del Programa en temas de cumplimiento de normas sanitarias.
- Actividades de Promoción y Prevención en temas relacionados con: inocuidad de los alimentos, almacenamiento y conservación, Resolución 2674 de 2013, protocolos de limpieza y desinfección en superficies.
- Actividades de prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos – ETA's.
- Desarrollo de actividades de vigilancia de la calidad y rotulado de los alimentos dispuestos en el Programa.
- Socialización de circulares, resoluciones y decretos sanitarios.
- Reporte de alerta sanitarias.
- Remisión de matriz de reporte proveedores del Programa de Alimentación Escolar, para el inicio de actividades de vigilancia y control por parte de salud ambiental.
- Vigilancia y control a vehículos transportadores de alimentos PAE.



- Inspección sanitaria a bodegas de alimentos.
- Convocar y participar en mesas de trabajo para adelantar temas en relación con las actividades desarrolladas en pro del funcionamiento y ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

La ETC efectuó socialización y articulación de actividades con los profesionales especializados, por parte del Instituto Departamental de Salud – I.D.S, de los cuales se resaltan temas importantes durante el desarrollo del evento como: socialización de las generalidades del Programa, dar a conocer los procesos operativos y ejecución del PAE para la culminación de la vigencia 2026, de conformidad con los lineamientos técnicos administrativos establecidos en la resolución 00335 de 2021, la articulación de las actividades y gestiones correspondientes con el Instituto Departamental de Salud, posteriormente se socializan los canales de comunicación y finalmente se adquieren los compromisos correspondientes, de lo anterior se soporta la actividad en mención, **Ver Anexo CI-07 – Acta N°03 Articulación ETC-IDS.**

Finalmente informar que la ETC Norte de Santander se apoya en la toma de muestras y análisis de laboratorio realizados por la entidad territorial de salud del departamento (IDS), de acuerdo con las programaciones establecidas por las oficinas sanitarias de la entidad bajo jurisdicción; cabe señalar que las actividades y acciones adelantadas por esa ETC, son de conformidad a sus competencias y responsabilidades.

Para el periodo de tiempo reportado en el presente informe no se socializaron resultados de análisis fisicoquímico y microbiológico de alimentos por parte del Instituto Departamental de Salud a la Coordinación del Programa de Alimentación Escolar Norte de Santander.

6.8. INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA

Con referencia a los Informes presentados por la UT NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026, operador del programa en los 39 municipios del Departamento, en objeto al cumplimiento de sus responsabilidades contractuales en implementación PAE, generada durante el presente periodo de reporte. Se hace necesario mencionar que éstos fueron verificados y aprobados por el Equipo PAE y de Apoyo a la supervisión, en consecuencia, de los soportes y documentos allegados, y del acompañamiento ejecutado en operatividad. Los informes en cuestión se adjuntan al presente. **Ver Anexo – Informe Operador 01 al 12 de JUNIO de 2026**

7. EJE DE FINANCIAMIENTO

El Eje de financiamiento es el encargado de la revisión de los formatos de ejecución como son Registro y control diario de asistencia FF-OPM-01 (niño a niño), Certificado de raciones a instituciones educativas FF-OPM-02 que fueron debidamente certificadas por rectores y directores de los establecimientos educativos, conforme a las responsabilidades y competencias dispuestas en el decreto 1852 de 2015, Formato resumen del registro de atención mensual FF-OPM-03 y la Certificación de cobertura atendida FF-OPM-07 donde se ejecuta de forma diaria de acuerdo a los complementos efectivamente suministrados por el operador, según modalidades de atención (preparado en sitio - almuerzo, Comida caliente transportada - almuerzo e industrializada), lo anterior con el fin de verificar que lo cobrado por el operador obedezca a lo entregado en los establecimientos educativos beneficiarios del PAE.



Otra función del eje de financiamiento Es realizar seguimiento desde la ejecución contractual, al presupuesto del contrato en aras de que los desembolsos y pagos se lleven a cabo en los términos y por los valores acordados, en general, en este término se realizaron las siguientes actividades como se lista a continuación:

- Se verifica que el contrato en su ejecución este cumpliendo con los plazos, montos, calidades y características, que se pactaron inicialmente y en las exigencias propias de la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre del 2021 y demás términos establecidos por las partes y la ley.
- Apoyo en la verificación del buen manejo e inversión de los recursos del contrato.
- Se apoyó en la verificación de las obligaciones del contratista, dichas acciones evaluadas tal como lo soporta el seguimiento realizado al informe presentado por el operador para el presente periodo supervisado en el eje de financiamiento (Jurídico – Financiero).
- Se apoya en la verificación y aprobación de la cuenta de cobro que da origen al pago correspondiente por concepto de ejecución en el presente mes, lo que traduce en el cumplimiento de acciones propias de la ejecución a cumplir contractualmente por parte del contratista.
- Apoyo en el seguimiento de la inversión del pago anticipado (FF-OPM-05).
- Apoyo en el proceso financiero en aras de determinar el valor a pagar por concepto de ejecución.
- Apoyo en la Verificación y la afectación presupuestal del contrato.
- Apoyo en las proyecciones financieras a que habido lugar durante la ejecución del contrato.
- Apoyo en el seguimiento según saldos del contrato sin ejecutar a la fecha.
- Apoyo en la verificación de los soportes documentales del cumplimiento de las compras locales que como mínimo abarquen el 32%, en el marco de la Ley 2046 de 2020 (FF-OPM-09).



7.1. CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS – UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026.

EJECUCIÓN	ENERO (19 AL 30)	FEBRERO	RACIONES NO CANCELADAS EN EL MES DE ENERO	TOTAL FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO (1 AL 12)	Total ejecutado	% de Ejecución financiera	Total Recurso por ejecutar del contrato
	\$ 5.639.024.425,00	\$ 15.072.828.205,00	\$ 12.966.350,00	\$ 15.085.794.555,00	\$ 14.977.637.910,00	\$ 14.172.562.515,00	\$ 14.417.751.020,00	\$ 7.334.503.110,00	\$ 71.627.273.535,00	84,75%	\$ 12.890.694.842,00
N° Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	536.958	1.432.427	1.640	1.434.067	1.407.399	1.341.721	1.354.298	686.700			
Costo Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	\$ 4.433.930.135,00	\$ 11.806.864.955,00	\$ 12.966.350,00	\$ 11.819.831.305,00	\$ 11.583.980.215,00	\$ 11.018.981.170,00	\$ 11.124.031.910,00	\$ 5.639.351.715,00			
N° Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	41.316	116.745	0	116.745	116.624	101.360	101.973	52.553			
Costo Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	\$ 302.497.325,00	\$ 854.939.110,00	\$ 0,00	\$ 854.939.110,00	\$ 854.403.735,00	\$ 741.254.185,00	\$ 745.439.200,00	\$ 384.239.405,00			
N° Complemento Alimentario Jornada mañana / tarde - Modalidad industrializada	174.191	467.247	0	467.247	492.294	468.159	493.758	254.083			
Costo Complemento Alimentario Jornada mañana / tarde - Modalidad industrializada	\$ 902.596.965,00	\$ 2.411.024.140,00	\$ 0,00	\$ 2.411.024.140,00	\$ 2.539.253.960,00	\$ 2.412.327.160,00	\$ 2.548.279.910,00	\$ 1.310.911.990,00			
N° Complemento Alimentario - Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida	0	0	0	0	0	0	0	\$ 0,00			
Costo Complemento Alimentario - Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00			
Valor a Facturar menos descuento Pago anticipado (15%)	\$ 4.793.170.761,25			\$ 12.822.925.371,75	\$ 12.730.992.223,50	\$ 12.046.678.137,75	\$ 12.255.088.367,00	\$ 6.234.327.643,50			

Se anexa las planillas de Registro y control diario de asistencia (niño a niño), ejecución correspondiente del del 1 al 12 de junio del 2026. **Ver Anexo EF-01 - Registro y control diario de asistencia (niño a niño).**

7.2. CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL OPERADOR – UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026.

Nº CERTIFICADO DE EGRESO	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	TOTAL
CE 000533	23/01/2026	PAGO ANTICIPADO DEL 15% CONTRATO	\$ 12.172.628.928,00
CE 000822	13/02/2026	PAGO EJECUCIÓN DEL 19 AL 30 DE ENERO	\$ 4.793.170.761,25
CE 002640	12/03/2026	PAGO EJECUCIÓN DEL 2 AL 27 DE FEBRERO	\$ 5.822.925.371,75
CE 002641	12/03/2026		\$ 6.000.000.000,00
CE 002642	12/03/2026		\$ 1.000.000.000,00
CE 005382	15/04/2026	PAGO EJECUCIÓN DEL 2 AL 27 DE MARZO	\$ 12.730.992.223,50
CE 008444	14/05/2026	PAGO EJECUCIÓN DEL 6 AL 30 DE ABRIL	\$ 12.046.678.137,75
CE 010972	12/06/2026	PAGO EJECUCIÓN DEL 4 AL 29 DE MAYO	\$ 12.255.088.367,00
CE 012268	30/06/2026	PAGO EJECUCIÓN DEL 1 AL 12 DE JUNIO	\$ 6.234.327.643,50
TOTAL			\$ 73.055.811.432,75

Ver Anexo EF-02 – Comprobantes de egresos.

8. EJE DE TRANSPARENCIA

8.1. MECANISMO DE CONTROL Y TRANSPARENCIA

Para dar cumplimiento y desarrollo al eje de transparencia la Entidad Territorial avanza en la implementación de acciones que permitan la operación de los Comités de Alimentación Escolar constituidos en los Establecimientos Educativos Oficiales del departamento, y en garantizar el funcionamiento de las Mesas Públicas Territoriales Semestrales del PAE como mecanismo óptimo para fomentar la participación comunitaria.

8.1.1. Comité de Alimentación Escolar – CAE

Teniendo en cuenta que los Comités de Alimentación Escolar (CAE) constituyen uno de los espacios establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar para promover la participación ciudadana, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y el ejercicio del control social durante las fases de planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), y considerando que estos mecanismos contribuyen al mejoramiento de la atención integral de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes beneficiarios del programa, esta Entidad Territorial Certificada (ETC) viene adelantando acciones orientadas a estructurar y consolidar los procesos necesarios para la implementación efectiva de esta estrategia de participación ciudadana en los treinta y nueve (39) municipios del departamento.



En este sentido, y de conformidad con lo establecido en la Circular No. 247 del 04 de noviembre de 2025, mediante la cual se socializan los procedimientos a tener en cuenta para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2026, particularmente en lo señalado en el numeral 19, se recuerda la responsabilidad asignada a los Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos en relación con la conformación, funcionamiento y seguimiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE).

Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Circular No. 001 del 28 de enero de 2026, emitida por la Gerencia del Programa, cuyo asunto corresponde a: "Mecanismos de Gestión Social en el PAE: Control Social y Participación Ciudadana (Conformación e implementación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE y veedurías ciudadanas PAE)", documento que se encuentra publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental.

Dicha circular reitera la responsabilidad y competencia de los Establecimientos Educativos frente a la implementación de estos mecanismos de participación, y describe de manera detallada el procedimiento para la constitución de los CAE, la conformación de sus integrantes, así como las funciones asignadas a cada uno de sus miembros.

Igualmente, se recuerda la importancia de remitir a la Entidad Territorial, de manera escrita, el informe consolidado de vigilancia y seguimiento, dentro de un plazo máximo de siete (7) días hábiles posteriores a la finalización de cada bimestre, siendo esta una de las funciones propias de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), en articulación con las Asociaciones de Padres de Familia del respectivo establecimiento educativo.

De igual manera, a través de la circular mencionada se pone a disposición un modelo de acta sugerido, así como la solicitud de remitir los soportes documentales correspondientes a la conformación y a las reuniones de seguimiento de los CAE, por cada Institución o Centro Educativo, garantizando la representación de las diferentes sedes educativas, dentro de los tiempos establecidos en el documento.

Finalmente, es pertinente resaltar que la entidad continúa fortaleciendo los mecanismos de control social del Programa de Alimentación Escolar, mediante la expedición de circulares informativas, así como a través de visitas de acompañamiento realizadas por el componente de gestión, con el propósito de promover la conformación, funcionamiento y sostenibilidad de los Comités de Alimentación Escolar (CAE).

Estos comités constituyen una herramienta fundamental para garantizar la participación activa de la comunidad educativa en las acciones de seguimiento, control y mejora continua del programa, destacando que los CAE deben conformarse en cada Institución Educativa, Centro Educativo Rural Principal o Sede Educativa, de acuerdo con las dinámicas y particularidades de cada establecimiento.

Ver Anexo ET - 01 Circulares (Circular No. 247 del 04 de noviembre de 2025 y Circular No. 001 del 28 de enero de 2026)

A continuación, se relaciona consolidado de lo anteriormente expuesto durante el periodo que nos ocupa:

MUNICIPIO	N° DE E.E O SEDES EDUCATIVAS CON CAE CONFORMADOS	SEGUIMIENTO ABRIL	SEGUIMIENTO JUNIO
Abrego	38	26	13



MUNICIPIO	Nº DE E.E O SEDES EDUCATIVAS CON CAE CONFORMADOS	SEGUIMIENTO ABRIL	SEGUIMIENTO JUNIO
Arboledas	4	1	0
Bochalema	3	3	1
Bucarasica	15	2	0
Cachira	5	4	2
Cacota	2	2	1
Chinácota	7	4	2
Chitaga	14	6	1
Convención	5	3	1
Cucutilla	12	11	10
Durania	1	1	1
El Carmen	7	6	6
El Tarra	4	3	1
El Zulia	14	4	1
Gramalote	12	12	1
Hacarí	4	3	0
Herrán	1	1	1
La Esperanza	15	18	1
La Playa	24	22	22
Los Patios	6	4	1
Lourdes	8	2	2
Mutiscua	5	1	1
Ocaña	14	13	6
Pamplona	8	3	4
Pamplonita	3	3	3
Puerto Santander	1	1	1
Ragonvalia	3	3	2
Salazar	15	1	0
San Calixto	2	1	0
San Cayetano	2	1	1
Santiago	6	1	0
Sardinata	11	9	6
Silos	3	2	1
Teorama	22	22	1
Tibú	9	26	19
Toledo	8	5	3
Villacaro	1	1	0
Villa del Rosario	7	5	5
Total, general	321	236	121

Ver Anexo ET-02 Matriz de reporte y Actas de Constitución de Comités de Alimentación Escolar – CAE.

Para el presente período, la Entidad Territorial Certificada ha recepcionado un total de 321 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) correspondientes a establecimientos y sedes educativas oficiales ubicados en 38



municipios del departamento. Asimismo, se han recibido 357 actas de seguimiento, las cuales evidencian el desarrollo de las acciones de participación, control social, vigilancia y seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) por parte de los diferentes actores que integran esta instancia.

No obstante, a la fecha, algunos Establecimientos Educativos aún no han remitido las actas correspondientes. La entidad continúa fortaleciendo los mecanismos de control social mediante capacitaciones, circulares informativas, correos electrónicos y visitas realizadas por el componente de gestión, con el fin de promover la conformación y funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), los cuales son una herramienta fundamental para la vinculación efectiva de la comunidad en las acciones de seguimiento y control del programa. Cabe destacar que los CAE se constituyen por Institución o Centro Educativo Rural Principal o Sede Educativa, de acuerdo con las dinámicas propias de cada establecimiento. Sin embargo, a la fecha, aún existen Establecimientos Educativos que no han enviado o reportado las respectivas actas.

8.1.2. Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE

En cumplimiento de los Lineamientos Técnicos, Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas para la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPE, y en observancia de lo dispuesto en la Resolución No. 0003 de 2026 RSN 0155 Modificación RES 003 20 y su Anexo 2 de Estructuración y Contratación, el departamento de Norte de Santander conformó mediante Resolución No. 000048 del 24 de marzo de 2026 el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar – CTPS..

Ver Anexo - ET03 – "Resolución 000048 del 24 de marzo del 2026 "Por la cual se conforma el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento Norte de Santander".

Teniendo en cuenta lo anterior, el 10 de abril de 2026 se llevó a cabo la primera sesión del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE del departamento de Norte de Santander, liderada por la doctora Erika Karime Jaimes Sandoval, Coordinadora del Programa PAE, y desarrollada de manera virtual a través de la plataforma Google Meet.

Durante la jornada se socializó el estado de ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el departamento, realizando seguimiento a la cobertura atendida, las modalidades de atención implementadas y las fuentes de financiación dispuestas para garantizar la continuidad de la operación durante el calendario académico. Asimismo, se abordaron aspectos relacionados con la ejecución contractual del programa, el seguimiento a los mecanismos de supervisión, la estrategia de actualización permanente de la información en SIMAT y las acciones orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio.

De igual manera, se revisaron los avances en materia de infraestructura y dotación de los establecimientos educativos priorizados, las estrategias de participación ciudadana y control social, el funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y las acciones de mejora requeridas para fortalecer la calidad, oportunidad y continuidad del servicio de alimentación escolar en los 39 municipios no certificados del departamento.

La sesión permitió generar recomendaciones y compromisos institucionales orientados al fortalecimiento de la operación del PAE, en concordancia con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPE para la vigencia 2026.



Como soporte de lo anterior, se anexa al presente informe el acta correspondiente al Primer Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar de Norte de Santander, en la cual se detalla la lista de participantes, los temas tratados, el desarrollo de la sesión, los compromisos asumidos, los anexos respectivos y la asistencia registrada. Véase **Anexo ET04 – Acta 1er Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar.**

8.1.3. Mesas Públicas Territoriales del Programa de Alimentación Escolar – PAE

En cumplimiento de los lineamientos de participación ciudadana establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA, contenidos en la Resolución No. 0003 de 2025, la Resolución No. 0155 de 2026 y sus anexos técnicos, la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander desarrolló espacios de participación, transparencia y control social orientados a socializar la gestión, promover el acceso a la información y fortalecer el seguimiento ciudadano a la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

En este marco, el día 27 de abril de 2026 se llevó a cabo la Primera Mesa Pública y Rendición de Cuentas del Programa de Alimentación Escolar, desarrollada de manera semipresencial desde el Salón Eustorgio Colmenares de la Gobernación de Norte de Santander y transmitida en vivo a través de los canales oficiales de la entidad, garantizando la participación de la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

La jornada contó con la participación de representantes de la Secretaría de Educación Departamental, alcaldes municipales, operadores del PAE en sus modalidades mayoritaria y diferencial, integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), directivos docentes, padres de familia, estudiantes, personeros y contralores estudiantiles, veedores ciudadanos, entes de control y demás actores sociales vinculados al Programa.

Durante el desarrollo de la Mesa Pública se socializó el estado de ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el departamento, abordando aspectos relacionados con la cobertura de atención en los establecimientos educativos oficiales, las modalidades operativas implementadas, el enfoque diferencial para comunidades indígenas, las fuentes de financiación y la sostenibilidad financiera del Programa. De igual manera, se presentaron los avances en materia de ejecución operativa, mecanismos de seguimiento, estrategias de control social y acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.

Asimismo, se habilitó un espacio de participación ciudadana para la formulación de preguntas, observaciones y aportes por parte de los asistentes presenciales y virtuales, fortaleciendo el diálogo entre la administración departamental, la comunidad educativa y los diferentes actores vinculados al Programa.

Como soporte de esta actividad se adjuntan el acta de la Mesa Pública, los registros de asistencia y demás evidencias documentales correspondientes, conforme a los requisitos establecidos en los lineamientos de participación ciudadana de la UApA.

Anexo ET05 – 1er Acta Mesa Pública Territorial del PAE.



9. EJE DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

Con la finalidad y con el propósito de incrementar la incidencia y efectividad de los mecanismos de control social, participación ciudadana y acceso a la información pública en las comunidades educativas de los establecimientos donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar (PAE), la Entidad Territorial ha venido implementando acciones orientadas al fortalecimiento de dichos procesos, así como al desarrollo de estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional dirigidas a la población beneficiaria del programa en el departamento de Norte de Santander.

Las acciones mencionadas se enmarcan en lo dispuesto en el Anexo Técnico de Participación Ciudadana, el cual hace parte integral de la Resolución No. 00335 de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, normativa que establece los lineamientos para la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria, la transparencia en la gestión del programa y el ejercicio del control social sobre su operación.

En este contexto, la Entidad Territorial promueve el fortalecimiento de los procesos de seguimiento, vigilancia y control social del PAE, con el objetivo de garantizar la participación efectiva de los actores de la comunidad educativa, así como de contribuir al mejoramiento continuo de los procesos operativos, administrativos y de supervisión asociados a la ejecución del programa en el territorio.

En concordancia con lo anterior, y en el marco del eje estratégico de fortalecimiento territorial, se formuló un plan de acción institucional, en el cual se establecen objetivos estratégicos, líneas de intervención y metas operativas, orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y control social en los Establecimientos Educativos focalizados por el programa.

Dicho instrumento contempla la implementación de actividades de sensibilización, capacitación y acompañamiento técnico dirigidas a beneficiarios, padres de familia, docentes, directivos docentes y demás actores de la comunidad educativa, con el propósito de fortalecer sus capacidades para el ejercicio de la vigilancia ciudadana, el seguimiento participativo y el acompañamiento permanente a la ejecución del PAE, garantizando que estas acciones se desarrollen con fundamento en los lineamientos técnicos y normativos vigentes que regulan la operación del programa. **Ver Anexo FT-01 Plan de acción.**

9.1. CAPACITACIÓN A COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CAE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO

En cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Entidad Territorial Certificada en el Plan de Acción previamente referido, orientados a la promoción, fortalecimiento y consolidación de los mecanismos de Gestión Social del Programa de Alimentación Escolar (PAE), establecidos en la Resolución 00335 de 2021 y, de manera específica, en su Anexo Técnico de Participación Ciudadana, se desarrolló un conjunto de acciones dirigidas al fortalecimiento de la participación de la comunidad educativa en la vigilancia y seguimiento del Programa.

En este contexto, se desarrollaron jornadas de fortalecimiento y acompañamiento técnico en los establecimientos educativos oficiales, orientadas a consolidar el funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) mediante la socialización de sus funciones, responsabilidades y mecanismos de actuación en el marco del Programa de



Alimentación Escolar (PAE). Durante estas actividades se realizó la entrega y explicación de material pedagógico relacionado con la conformación y organización de los comités, el seguimiento a la operación del Programa, las buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos, los mecanismos de vigilancia y reporte de novedades, así como los canales oficiales de comunicación para la presentación de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

De igual manera, se promovió el ejercicio del control social mediante la socialización de la normatividad aplicable a las veedurías ciudadanas y la sensibilización a padres de familia, estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa sobre la importancia de su participación activa en el seguimiento a la adecuada prestación del servicio. Asimismo, se generaron espacios de diálogo para la recepción y atención de inquietudes relacionadas con la operación del Programa, permitiendo brindar orientación técnica frente a aspectos asociados con el abastecimiento de alimentos, la aceptación de los productos suministrados y las acciones de mejora implementadas por la institución educativa, fortaleciendo de esta manera la corresponsabilidad, la transparencia y la participación ciudadana en la ejecución del PAE.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se presenta el consolidado de las actividades ejecutadas durante el período objeto del presente informe:

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA CUAL PERTENECE EL CAE	FECHA
LOS PATIOS	I.E FE Y ALEGRIA	10/06/2026
	I.E JORGE BARCO	12/06/2026
	I.E ONCE DE NOVIEMBRE	11/06/2026
OCAÑA	I.E EUSEBIO CARO	2/06/2026
	I.E FRANCISCO FERNANDEZ DE CONTRERAS	11/06/2026
	I.E NORMAL SUPERIOR	9/06/2026
PAMPLONA	I.E AGUEDA GALLARDO	2/06/2026
	I.E NORMAL SUPERIOR	9/06/2026
VILLA DEL ROSARIO	I.E LA FRONTERA	4/06/2026
	I.E SAN ANTONIO	3/06/2026
	I.E LUIS GABRIEL CASTRO	11/06/2026

Por lo anterior, se adjunta al presente informe las actas de reunión que soportan el desarrollo de cada una de las capacitaciones efectuadas. **Ver Anexo FT-02 (fortalecimiento a Comités de Alimentación Escolar – CAE).**

9.2. VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

La Entidad Territorial realiza seguimiento al cumplimiento, garantía y promoción de los mecanismos de gestión social establecidos en el Anexo Técnico de Participación Ciudadana, el cual hace parte integral de la Resolución 00335 de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA). Dichos mecanismos comprenden la Participación Ciudadana, el Control Social y el Acceso a la Información, y



tienen como propósito fomentar la vinculación activa de la comunidad educativa en el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Estas acciones de seguimiento se ejecutan mediante visitas de verificación a los establecimientos educativos donde se presta el servicio de alimentación escolar. Las visitas son desarrolladas por profesionales del componente social de la Entidad Territorial, quienes aplican instrumentos específicos para la verificación del cumplimiento de los mecanismos de gestión social. **Ver Anexo FT-03 (Formato FFT-OPM-01 – Verificación de los mecanismos de gestión social en el Programa de Alimentación Escolar - PAE).**

En cuanto a la Participación Ciudadana, esta se materializa principalmente a través de la conformación de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) en cada establecimiento educativo. Estos comités buscan fortalecer la operatividad del programa y optimizar la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del PAE. Adicionalmente, se promueve la realización semestral de las Mesas Públicas Territoriales, como espacios de diálogo abierto entre los actores involucrados en el programa.

Por su parte, el componente de Control Social establece que la gestión del PAE debe ser incluida en los procesos de rendición de cuentas que realiza la Entidad Territorial. Así mismo, se contempla la constitución y acompañamiento de las Veedurías Ciudadanas del PAE, orientadas al mejoramiento continuo del programa y a la garantía de los derechos de la población beneficiaria.

En relación con el Acceso a la Información, se estipula la obligación de brindar a la ciudadanía información clara, oportuna y veraz sobre la ejecución del programa. Esto incluye la publicación de los ciclos de menú, la ficha técnica del PAE y los canales de atención al ciudadano, con el fin de asegurar la transparencia y facilitar el ejercicio de control por parte de la comunidad educativa.

Tomando en consideración lo anterior, la Entidad Territorial continúa avanzando en la implementación de procesos que garanticen la verificación y puesta en marcha efectiva de estos mecanismos de gestión social, conforme a la normatividad vigente. Estas acciones se concretan a través de visitas de campo a los establecimientos educativos, en las cuales se hace seguimiento al cumplimiento de las estrategias de Participación Ciudadana, Control Social y Acceso a la Información, según lo dispuesto en el anexo técnico denominado participación ciudadana de la resolución 00335 del 23 de diciembre del 2021, como se demuestra a continuación:

4. Mecanismo de Gestión Social en el PAE

4.1. Control Social

4.1.1. Redención de Cuentas

4.1.2. Veedurías ciudadanas PAE

4.2. Participación Ciudadana

4.2.1. Comité de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas

4.2.2. Mesas Públicas

4.3. Acceso a la Información

4.3.1. Ficha Técnica de Información del PAE

4.3.2. Publicación de ciclos de Menús

4.3.3. Canales de Atención al ciudadano



En cumplimiento de la normatividad vigente mencionada anteriormente, así como del plan de acción establecido por la Entidad Territorial Certificada (ETC) en relación con los mecanismos de gestión social del Programa de Alimentación Escolar (PAE), esta Entidad ha venido avanzando en la implementación de procesos orientados a la verificación y puesta en marcha efectiva de dichos mecanismos.

En este sentido, para el presente periodo se presenta el siguiente consolidado de las visitas de verificación a los mecanismos de gestión social que la Entidad Territorial ha logrado desarrollar en los distintos municipios del departamento de Norte de Santander:

VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL PAE PERIODO DEL MES DE JUNIO

(Cumplimiento de: control social, participación ciudadana y acceso a la información)

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE LA VISITA	MODALIDAD (RPS / RI / CCT)	RESULTADO FINAL DE CUMPLIMIENTO (%)
Ocaña	Normal Superior	Principal	03/06/2026	I	100%
Ocaña	Alfonso López	Juan XXIII	04/06/2026	PS	100%
Pamplona	Escuela Normal Superior	Escuela Demostrativa ISER	11/06/2026	CCT	100%

CONSOLIDADO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL PAE (CONTROL SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN)

TOTAL, DE MUNICIPIOS ATENDIDOS	TOTAL, DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ATENDIDOS	PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
2	3	100%

Se realizaron durante presente periodo 3 visitas de verificación a los mecanismos de gestión social en el PAE en 2 municipios del departamento, entre ellos: Ocaña Y Pamplona, el total de visitas efectuadas arroja porcentaje promedio de 100% **Ver anexo FT-04 (Visitas de verificación a los mecanismos de gestión social).**

9.3. ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Con el fin de avanzar en la implementación y fortalecimiento de estrategias que promuevan la educación alimentaria y nutricional además de la promoción de estilos de vida saludable en la comunidad educativa a través del Programa de Alimentación Escolar y especialmente enfocados en los beneficiarios del Programa, la ETC a través de los profesionales de apoyo a la gestión social, promueve mediante actividades espacios que permiten fortalecer las capacidades en cuanto a la selección y consumo de alimentos y



bebidas saludables, a su vez la adopción voluntaria de prácticas que permitan tener una vida más sana desde la niñez hasta la adultez de tal manera que se logre disminuir el riesgo de padecer enfermedades asociadas a una mala alimentación.

En este orden de ideas, la Entidad en su Plan de Acción se ha establecido actividades específicas a desarrollar con los beneficiarios del programa PAE en los establecimientos educativos oficiales del departamento, siendo estas enfocadas en el cumplimiento de las recomendaciones temáticas que se encuentran descritas en el “anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE” de la Resolución 00335 del 2021, así las cosas, se recuerdan tales temáticas a abordar:

1. Guías alimentarias basadas en alimentos,
2. Importancia de la inclusión del consumo de agua en la alimentación diaria,
3. Efectos adversos del consumo de nutrientes críticos,
4. Importancia del lavado de manos,
5. Inclusión de frutas de cosecha en la alimentación,
6. Manejo de residuos orgánicos.

Ver Anexo FT-05 (Formatos actividades de educación alimentaria y nutricional - EAN). Adicional a ello, el formato FFT-OPM-02 fue diseñado para la aplicación en los Establecimientos Educativos por parte de los profesionales de apoyo al componente de gestión social.

ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – EAN

ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN					
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA VISITA	NÚMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	TEMÁTICAS ABORDADAS
Ocaña	I.E Normal Superior	Principal	3/06/2026	7	Frutas y verduras, Actividad física y lavado de manos
Ocaña	I.E Alfonso López	Juan XXIII	4/06/2026	19	Frutas y verduras, Actividad física y lavado de manos
Pamplona	Escuela Normal Superior	Demostrativo ISER	11/06/2026	9	Hábito de alimentación saludable, alimentación saludable y Actividad arma tu palto saludable

CONSOLIDADO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN CON BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS SEDES EDUCATIVAS

TOTAL DE MUNICIPIOS ATENDIDOS	TOTAL DE SEDES EDUCATIVAS ATENDIDOS	TOTAL DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES
2	3	35

Ver Anexo FT-06 (Desarrollo de actividades estrategias de educación alimentaria y nutricional – EAN)



9.4. PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTRASECTORIAL E INTERSECTORIAL PARA POSICIONAMIENTO DEL PAE

La ETC Norte de Santander en el marco de la Gestión Territorial participa y articula acciones con diferentes actores o entidades con el fin de coordinar de manera efectiva la implementación del Programa PAE en el departamento. Así las cosas, se informan las siguientes acciones realizadas durante el periodo el presente informe:

CONSOLIDADO DE ESPACIOS DE ARTICULACIÓN CON PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE NORTE DE SANTANDER PERIODO JUNIO	
INTRASECTORIAL	CANTIDAD
CONSEJOS DE GOBIERNO	1
INTERSECTORIAL	CANTIDAD
AT-PAE- ETC- GIRÓN- BARRANCABERMEJA-FLORIDABLANCA - NORTE DE SANTANDER-BUCARAMANGA_SIPAE	1
Escuela PAE: Notas Técnicas 2026 – COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Andina y Llanos	1
Acompañamiento Técnico Compras Públicas Locales de Alimentos Región Andina 1	1
Participación plenaria CTN 162 - Norma cocinas escolares / 12 DE JUNIO DE 2026	1
Jornada de socialización sobre los aspectos generales de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1

Ver Anexo FT-06 (Soporte de participación en espacios de articulación)

9.5. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Por Como parte de una iniciativa de la Entidad Territorial Certificada (ETC), se diseñó e implementó una encuesta de satisfacción orientada a evaluar la calidad en la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las sedes educativas oficiales del Departamento de Norte de Santander.

A través de este instrumento, la ETC busca realizar seguimiento a las percepciones de los beneficiarios del programa, con el fin de medir el nivel en que se están cumpliendo sus necesidades y expectativas frente al servicio de alimentación escolar ofrecido en el departamento.

En este sentido, el análisis de los resultados de satisfacción permitirá a la ETC identificar tanto las fortalezas como las debilidades en la operación del PAE en las sedes educativas oficiales. Esto facilita conocer la experiencia de los beneficiarios y detectar aspectos que requieren mejora, con el propósito de garantizar una adecuada prestación del servicio en términos de calidad y oportunidad, así como promover el mejoramiento continuo en la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa.



Para la elaboración y aplicación de la encuesta, se tuvieron en cuenta las diferentes modalidades de atención del PAE: Preparada en Sitio, Industrializada y Modalidad Comida Caliente Transportada (CCT). La encuesta se aplica a través de un enlace digital y está compuesta por siete (7) preguntas, orientadas a evaluar los principales aspectos relacionados con la calidad del servicio de alimentación escolar.

Descripción de la de la Encuesta de Satisfacción del Programa de Alimentación Escolar.

Municipio

Institución Educativa o Centro Educativo Principal

Sede Educativa

Grado Escolar

1 PREGUNTA: Tipo de Complemento recibido

2 PREGUNTA: ¿Cómo se siente con el complemento recibido?

3 PREGUNTA: ¿Cómo califica el estado en que recibe el complemento?

4 PREGUNTA: ¿Cómo califica los tiempos en que recibe el complemento?

5 PREGUNTA: ¿El complemento recibido va de acuerdo a sus necesidades?

6 PREGUNTA: ¿Cómo califica la calidad de los productos recibidos en el complemento?

7 PREGUNTAS: ¿Cómo califica la atención prestada por el personal manipulador encargado de entregar el complemento?

Dado lo anterior, para la aplicación de dichas encuestas durante el mes, la población objeto fue una muestra de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes beneficiarios del programa de alimentación escolar- PAE en las modalidades de atención Preparada en Sitio, Industrializada y Comida Caliente Transportada CCT. Fue aplicada una muestra de 20 encuestas en 2 municipios del departamento.

Es importante mencionar que los resultados arrojados por la encuesta aplicada a los beneficiarios del programa, se evaluaron a partir de los siguientes criterios de calificación:

- Muy Satisfecho
- Satisfecho
- Poco Satisfecho
- Si
- No
- Tal vez

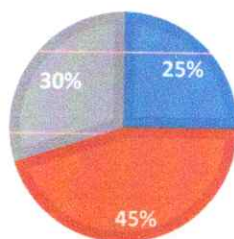
Así las cosas, para el análisis de la encuesta se consolida la información en una matriz de Excel de acuerdo a cada modalidad de atención, la cual contiene todas las respuestas, posteriormente se tabula la información con el promedio de las 7 preguntas de tal manera que se logre obtener el porcentaje de satisfacción a la calidad de la prestación del servicio de alimentación escolar.

Según lo anterior, a continuación, se relacionan los resultados de las encuestas aplicadas a los 20 beneficiarios en el periodo del presente informe



TIPO DE COMPLEMENTO

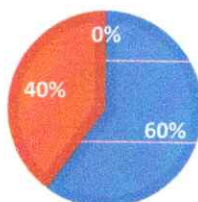
- Preparada en Sitio
- Comida Caliente Transportada
- Industrializada



De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 30% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra reciben el complemento Industrializado, el 25% reciben preparada en sitio y el 45% reciben comida caliente transportada.

CÓMO SE SIENTE CON EL COMPLEMENTO RECIBIDO

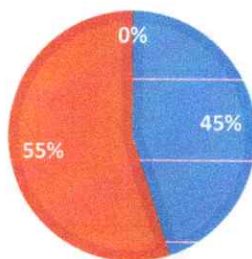
- Muy Satisfechos
- Satisfechos
- Poco Satisfecho



De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 100% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra se encuentran Muy satisfechos y satisfechos con la experiencia del complemento recibido y el 0%. poco satisfecho.

CÓMO CALIFICA EL ESTADO EN QUE RECIBE EL COMPLEMENTO

- Muy Satisfechos
- Satisfechos
- Poco Satisfecho

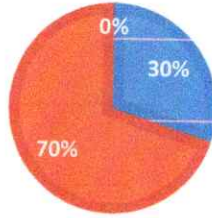


De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 100% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra se encuentran Muy satisfechos y satisfechos con las condiciones en que recibe el complemento y el 0%. poco satisfecho.



COMO CALIFICA LOS TIEMPOS EN QUE RECIBE EL COMPLEMENTO

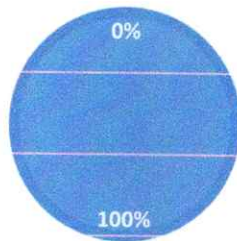
■ Muy Satisfechos ■ Satisfechos ■ Poco Satisfecho



De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 100% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra se encuentran Muy satisfechos y satisfechos con los tiempos en que recibe el complemento y el 0% poco satisfechos.

EL COMPLEMENTO RECIBIDO VA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES

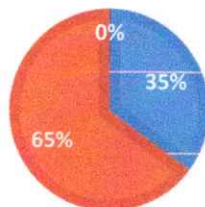
■ SI ■ NO ■ TALVEZ



De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 100% de los beneficiarios Si están de acuerdo con el complemento recibido y el 0 % no lo están.

COMO CALIFICA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS EN EL COMPLEMENTO

■ Muy Satisfechos ■ Satisfechos ■ Poco Satisfecho

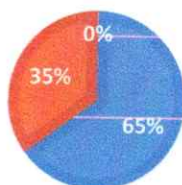


De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 100% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra se encuentran Muy satisfechos y satisfechos con la calidad de los productos recibidos en el complemento y el 0% poco satisfecho.



COMO CALIFICA LA ATENCIÓN PRESTADA POR EL PERSONAL MANIPULADOR ENCARGADO DE ENTREGAR EL COMPLEMENTO

■ Muy Satisfechos ■ Satisfechos ■ Poco Satisfecho



De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 100% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra se encuentran Muy satisfechos y satisfechos con la atención prestada por el personal manipulador encargado de entregar el complemento y el 0% poco satisfecho.

Los resultados obtenidos a partir de la encuesta de satisfacción aplicada a los beneficiarios evidencian un alto nivel de aceptación y percepción positiva frente a la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Se identificó que el 45% de los beneficiarios recibe la modalidad de Comida Caliente Transportada, el 30% la modalidad Industrializada y el 25% la modalidad Preparada en Sitio, lo que refleja la distribución de las modalidades de atención implementadas en el establecimiento educativo durante el periodo evaluado.

En términos de satisfacción, los resultados muestran que el 100% de los beneficiarios manifestó encontrarse satisfecho o muy satisfecho con la experiencia general del complemento alimentario recibido, las condiciones de entrega, la oportunidad en los tiempos de suministro, la calidad de los alimentos, la atención brindada por el personal manipulador y la aceptación del complemento suministrado. Asimismo, el 100% expresó estar de acuerdo con el complemento alimentario recibido, sin registrarse respuestas de insatisfacción o desacuerdo.

Estos resultados evidencian una percepción altamente favorable frente a la prestación del servicio, permitiendo concluir que la operación del PAE cumple de manera adecuada con los lineamientos técnicos, operativos y de calidad establecidos, garantizando una atención oportuna y un servicio que responde satisfactoriamente a las expectativas de los beneficiarios.

En conclusión, los resultados de la encuesta constituyen un indicador positivo del desempeño del Programa de Alimentación Escolar en el establecimiento educativo evaluado, reflejando una adecuada ejecución de la operación y un alto grado de satisfacción por parte de la población beneficiaria. No obstante, se recomienda mantener las acciones de seguimiento, monitoreo y mejora continua, con el propósito de preservar estos niveles de satisfacción y fortalecer permanentemente la calidad, oportunidad e inocuidad del servicio prestado.

De lo anterior se anexan consolidados obtenidos a través de las encuestas realizadas y registros fotográficos que soportan las actividades realizadas **Ver Anexo FT-08 (Consolidado y R.F. de encuestas de satisfacción a la calidad de la prestación del servicio).**

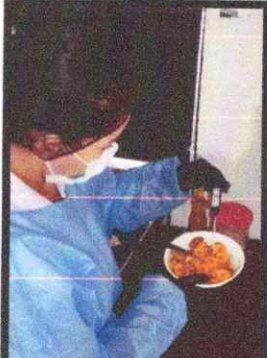
9.6. PROMOVER Y GENERAR LA VINCULACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COMO PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

En atención a lo establecido en la ley 2042 del 27 de julio del 2020, en la cual se establece que: *el operador del PAE propenda por integrar dentro de su personal, como manipuladores, en un porcentaje no menor al 20%, a los padres de familia usuarios.* Así las cosas, a través del formato FFT-OPM-03 - Formato de verificación personal manipulador de alimentos padres de familia de los beneficiarios PAE, aplicado en los establecimientos educativos donde se presta el servicio de alimentación escolar, esta ETC valida la vinculación de padres de familia o acudientes autorizados como parte del personal manipulador de alimentos.

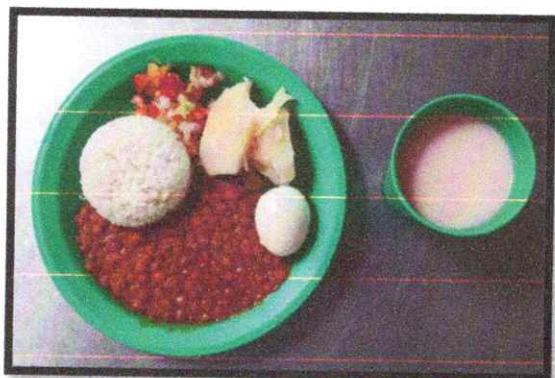
Así las cosas, en lo correspondiente al presente contrato de operación del PAE a la fecha se logra verificar que el operador contratista LP-SEG-03310-2025 UNION TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026 cumple con un **76,20%** de padres de familia o acudientes autorizados vinculados dentro de su personal manipulador de alimentos.

De lo anterior, se anexa matriz consolidada con reporte de la información, así como los documentos soportes en formato pdf de los formatos, los cuales fueron aplicados a rectores o directores de los establecimientos educativos. **Ver Anexo FT-9 (Consolidados y pdf. Formato de verificación personal manipulador de alimentos padres de familia de los beneficiarios PAE).**

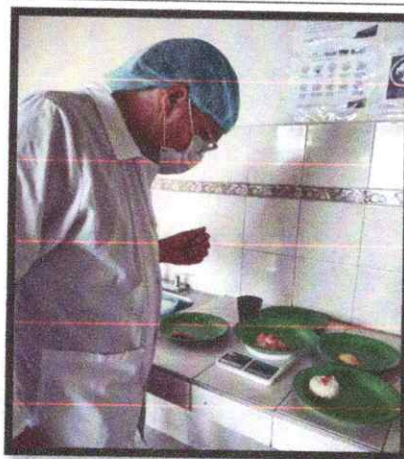
10. REGISTROS FOTOGRÁFICO

	
Complemento Industrializado	Verificación de Temperaturas PS Col Ntra. Sra. del Rosario – Cachira





Menú Ofrecido Complemento PS
Sede El Inmenso - Durania



Verificación de Gramaje PS
Sede Simón Bolívar # 2- Ocaña



Menú Ofrecido Complemento CCT
Sede Pedro José Ortiz - Arboledas



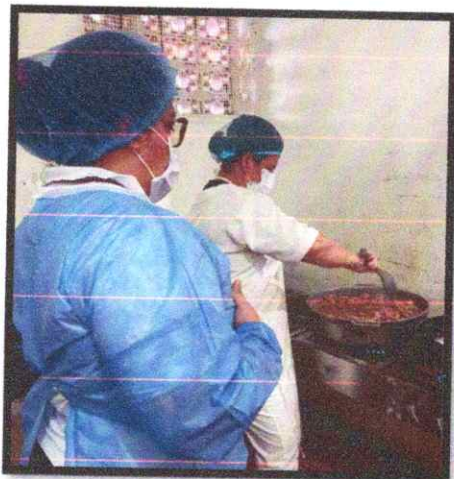
Verificación de Transporte CCT
Sede Espíritu Santo - Arboledas



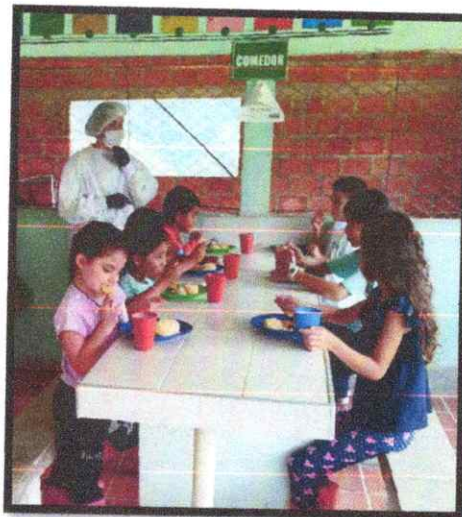
Verificación Proceso de Ensamble CCT
Sede Videlso - Los Patios



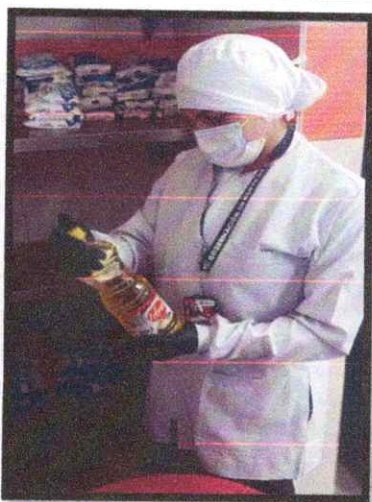
Verificación Suministro I
Col Agustina Ferro - Ocaña



Verificación Área de Preparación
Sede Caldas – Tibú



Verificación de Área de Consumo PS
Sede Lucaical – Convención



Verificación de Materia Prima PS
Sede La Sabana – Los Patios



Verificación de Rotulado de Alimentos
Col Normal Superior – Ocaña



Gestor social - Directivo
I.E Normal Superior– Ocaña



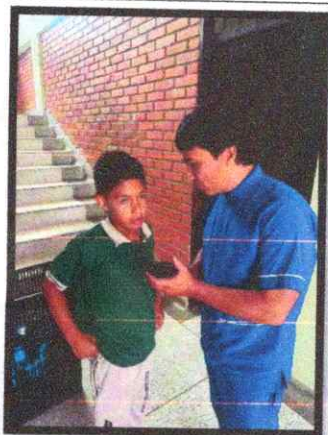
Gestor social - Directivo
Sede demostrativa ISER– Pamplona



Actividades EAN
Sede demostrativa ISER– Pamplona



Actividades EAN
Sede Juan XXIII– Ocaña



Encuesta de satisfacción
Sede demostrativa ISER– Pamplona



Encuesta de satisfacción
Sede Juan XXIII– Ocaña

CONCLUSIONES

La ETC Norte de Santander cuenta con un equipo de profesionales que poseen la experiencia requerida para el esquema de supervisión, personal idóneo y debidamente capacitado para efectuar las actividades de verificación y seguimiento en el componente del eje de Calidad e Inocuidad, en aras de identificar hallazgos, debilidades y situaciones que puedan colocar en riesgo la operación del programa, así mismo generar la información, soportes, reportes, recomendaciones y acciones que conduzcan a garantizar la ejecución, calidad, continuidad y pertinencia del Programa de Alimentación Escolar PAE en el departamento.

En el periodo del 01 al 12 de junio, se realizaron 380 visitas de seguimiento local, de los cuales 293 corresponde al seguimiento efectuado en la modalidad Preparada en Sitio, 44 en la modalidad Comida Caliente Transportada y 43 en la modalidad Industrializada, así mismo se efectuaron 112 actividades de seguimiento a rotulado y/o etiquetado de alimentos y 78 verificaciones de formatos de remisión y entrega de alimentos (Kardex), en un total de 39 municipios de Norte de Santander.

En el periodo del 01 al 12 de junio de 2026, se efectuaron en tres (03) municipios de Norte de Santander, veinticuatro (24) visitas y actividades de seguimiento en campo.



Se presentaron siete (07) SPQR, durante el periodo objeto de reporte en el presente informe, que fueron atendidas de manera oportuna y eficiente, para finalmente determinarlas como novedades cerradas.

De los ciento treinta (130) informes de resultados de análisis microbiológicos y fisicoquímicos, reportados por el operador, referentes al muestreo de alimentos de las modalidades de atención PS, CCT y I en establecimientos educativos beneficiarios del programa, cumplen en su totalidad con los estándares de calidad exigidos en la legislación sanitaria correspondiente. Resaltar que dichos resultados, la toma de muestras, análisis y reporte fueron realizados a través de Servicio y Tecnología en Alimentos S.A.S. SYTAL laboratorio externo contratado por la UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026.

Desde el Eje de financiamiento se apoyó a la Coordinación del PAE, en la proyección de la certificación que se expide con referencia a los complementos alimentarios según las modalidades de atención como son preparada en sitio -almuerzo, Comida caliente transportada - almuerzo e industrializada efectivamente suministradas que dan trámite a las cuentas de cobro por concepto de ejecución correspondiente del 1 al 12 de junio del 2026.

Para el periodo comprendido hasta el 12 de junio de 2026, se evidencia una ejecución financiera del 84.75 % respecto al valor total del contrato, así como una ejecución del 87.30 % del total de los complementos alimentarios contemplados en el Contrato No. LP-SEG-03310-2025, suscrito el 9 de enero de 2026.

La ETC, da cumplimiento a la planeación contractual, suscribiendo el contrato con todos los requisitos técnicos, administrativos y jurídicos, publicados en la plataforma Secop 2, dando inicio de la operación el 1° día del calendario escolar.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la entidad territorial mantener un seguimiento y control permanentes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contractuales por parte del operador. Asimismo, es fundamental que el operador continúe acatando las socializaciones, orientaciones, requerimientos, lineamientos y directrices impartidas por la supervisión, en pro de asegurar la continuidad y el adecuado desarrollo de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento.

De igual manera, se recomienda al operador responsable del suministro de los complementos alimentarios dar estricto cumplimiento al plan de rutas y a la logística operativa de las entregas, garantizando que los alimentos sean distribuidos y almacenados adecuadamente en los establecimientos educativos. Esto permitirá contar con la disponibilidad oportuna para el desarrollo de la operación, conforme a las modalidades de atención implementadas, y asegurar una entrega eficiente y oportuna a los beneficiarios del programa.

Finalmente, se recomienda tanto al operador contratista como a la entidad territorial fortalecer el seguimiento a los proveedores de alimentos, asegurando la aplicación rigurosa de los criterios de evaluación, aceptación y rechazo de materias primas en los procesos de recepción, tanto en bodegas como en los establecimientos educativos. Lo anterior, con el propósito de mantener registros y controles adecuados que garanticen el suministro de alimentos en condiciones óptimas de calidad e inocuidad.



ASPECTOS POSITIVOS PAE

- ✓ Trabajo Interinstitucional entre la Gobernación y la Secretaria de Educación del Departamento para la buena ejecución del Programa.
- ✓ Compromiso permanente de la Gobernación del Departamento.
- ✓ Contratación operador con experiencia en ejecución de Programas de Alimentación.
- ✓ Equipo PAE conformado por profesionales idóneos y con experiencia, para las actividades de seguimiento, monitoreo y Control a la ejecución del Programa.
- ✓ Apoyo por parte de los actores del programa para la adecuada y oportuna ejecución del PAE.
- ✓ Promoción del control social y vinculación de la comunidad, a través de las veedurías ciudadanas y Comités de Alimentación Escolar.

ANEXOS

Se Anexa (Archivos Magnéticos) Soportes del presente informe.

Eje de Calidad e Inocuidad

- Anexo CI-01 – Ciclos de menú.
- Anexo CI-02 – Plan de Supervisión.
- Anexo CI-03 – Visitas de Seguimiento Local.
- Anexo CI-04- Visitas de Verificación en Campo
- Anexo CI-05 - SPQR
- Anexo CI-06– Informe Resultados Microbiológicos Operador.
- Anexo CI-07– Acta N°03 Articulación ETC-IDS.
- Anexo - Informe Operador –01 al 12 de junio de 2026

Eje de Financiamiento

- Anexo EJ-01 – Información Contractual.
- Anexo EJ-02 – Pólizas.
- Anexo EJ-03 – Designación Supervisor.
- Anexo EF-01 – Planillas de Registro y control diario de asistencia (niño a niño).
- Anexo EF-02 – Comprobante de egresos.

Eje de Cobertura

- Anexo CO-01 – Priorización.
- Anexo CO-02 – Matricula SIMAT.
- Anexo CO-03 – Focalización.

Eje de Transparencia

- Anexo ET - 01 Circulares (Circular No. 247 del 04 de noviembre de 2025 y Circular No. 001 del 28 de enero de 2026)
- Anexo ET-02 – Matriz de reporte y Actas de Conformación y seguimiento – CAE.
- Anexo ET03 – "Resolución 000048 del 24 de marzo del 2026
- Anexo ET04 – Acta 1er Comité Territorial PS
- Anexo ET05 – 1er Acta Mesa Pública Territorial del PAE

Eje de Fortalecimiento Territorial

- Anexo FT-01 Plan de Acción Gestión Social.
- Anexo FT-02 (fortalecimiento a Comités de Alimentación Escolar – CAE).

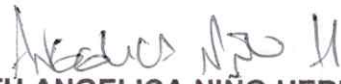


- Anexo FT-03 – Formato FFT-OPM-01 verificación de los mecanismos de gestión social en el Programa de Alimentación Escolar - PAE
Anexo FT-04 – Visitas de Verificación mecanismos GS
Anexo FT-05 – Formatos actividades de educación alimentaria y nutricional – EAN
Anexo FT-06 – Desarrollo de actividades en educación alimentaria y nutricional - EAN
Anexo FT-07 – Soportes de participación en espacios de articulación
Anexo FT-08 Consolidado y R.F encuestas satisfacción
Anexo FT -09 Consolidado verificación Personal manipulador

Proyectó:


MARÍA DEL PILAR TUTA GARCÍA
Líder componente Jurídico
Equipo PAE - Eje de Fortalecimiento Territorial

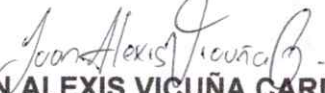

BELSY ZULAY CONTRERAS PATIÑO
Líder componente Financiero
Equipo PAE - Eje de Financiación


LISBETH ANGELICA NIÑO HERNÁNDEZ
Nutricionista Dietista
Equipo PAE - Eje de Cobertura


DUKYELY DANITZA A. GARCÍA GELVEZ
Líder componente de Gestión Social
Equipo PAE - Eje de Transparencia


LUZ DARY HERNÁNDEZ BURGOS
Líder componente Técnico
Equipo PAE - Eje de Calidad e Inocuidad


MARÍA FERNANDA DÍAZ COLMENARES
Coordinador administrativo
Equipo PAE – Apoyo componente técnico.

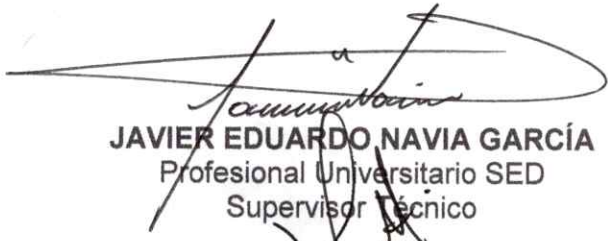

JUAN ALEXIS VICUÑA CARDENAS
Coordinador administrativo
Equipo PAE – Apoyo componente técnico.


SERGIO ANDRÉS CAÑAS PEÑA
Coordinador administrativo
Equipo PAE – Encargado de la plataforma PIIP.

Revisó:


ERIKA KARIME JAIMES SANDOVAL
Coordinadora del Programa de Alimentación Escolar – PAE
Gobernación Norte de Santander

Aprobó:


JAVIER EDUARDO NAVIA GARCÍA
Profesional Universitario SED
Supervisor Técnico


ANA MILENA DUPLAT HERNÁNDEZ
Asesora Financiera – Grado 13°
Supervisor Financiero